



REPÚBLICA DE PANAMÁ

FUNDACIÓN NATURA

Fondo ACP

Manual de Concurso

CONTRATO DE SERVICIOS

Diseño de solución de saneamiento de aguas residuales (domésticas), tramo medio de la cuenca de río Indio.

Agosto, 2024

ESTRUCTURA DEL MANUAL DE CONCURSO

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	5
1.1 FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES - FUNDACIÓN NATURA	5
1.2 AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ	5
1.3 CONTRATO ACP – FUNDACIÓN NATURA	6
II. LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO	6
2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO	6
2.2 CONSULTAS O ACLARACIONES DE ESTE PROCESO Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA	8
2.3 REGLAS DE DESEMPATE	9
2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	9
2.5 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	10
2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	11
2.7 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	14
2.8 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
2.9 RECHAZO DE LAS OFERTAS	15
2.10 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN	16
2.10.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA:	16
2.11 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-DESPUÉS DE ADJUDICADO	19
2.12 DURACIÓN	20
2.13 IMPUESTO	20
2.14 SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO	20
2.15 DIVULGACIÓN, CONSULTA PÚBLICA Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS	22
2.16 POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	23
2.17 DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS Y FINALES	24
2.18 MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	25
2.19 PRESENTACION DE PROPUESTAS	27
2.20 PENALIDADES MULTAS	28
2.21 CONSTITUCIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	28
2.22 NEGOCIACIÓN	28
2.23 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	29
2.24 CONFIDENCIALIDAD	30

III. TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	31
3.1. TÍTULO DEL CONTRATO	31
3.2. ANTECEDENTES	31
3.3. JUSTIFICACIÓN	33
3.4. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ESCALA.....	34
3.5. OBJETIVOS.....	34
3.5.1 Objetivo General	35
3.5.2 Objetivos Específicos.....	35
3.6. ALCANCE Y ACTIVIDADES PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	35
3.6.1 PRODUCTO 1: ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA, PLAN DE COMUNICACIÓN, PLAN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.	36
3.6.2 PRODUCTO 2: DIAGNÓSTICO DE CONDICIÓN EXISTENTE DE SANEAMIENTO PARA 250 VIVIENDAS DEL TRAMO MEDIO DE LA CUENCA DE RÍO INDIO.	38
3.6.3 PRODUCTO 3: DISEÑOS Y PLANOS FINALES PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN COMUNIDADES PRIORIZADAS UBICADAS TRAMO MEDIO DE LA CUENCA DE RÍO INDIO.....	39
3.6.4 PRODUCTO 4: INFORME FINAL.	42
3.6.5 INFORMES DE AVANCE MENSUAL, INFORMES DE PAGO DE PRODUCTO.	43
3.7. ENTREGABLES.....	45
3.8. METODOLOGÍA.....	46
3.9. REQUISITOS DEL PROPONENTE.....	48
3.10. PRODUCTOS, TIEMPOS Y PORCENTAJES DE PAGOS	50
IV. ANEXOS	52
4.1 CONTENIDO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	52
4.1.1 CONTENIDO DE PROPUESTAS.....	52
4.1.2 FORMULARIO 1	54
4.1.3 FORMULARIO 2	56
4.1.4 FORMULARIO 3	58
4.1.5 FORMULARIO 4	59
4.1.6 FORMULARIO 5	72
4.1.7 FORMULARIO 6	73
4.1.8 FORMULARIO 7	75
4.1.9 FORMULARIO 8	76

4.1.10 FORMULARIO 9	77
4.1.11 FORMULARIO 10	78
4.1.12 FORMULARIO 11	80
4.1.13 FORMULARIO 12	82
4.1.14 MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO	85
4.1.15 CARTA DE INTENCIÓN DE RESPALDO FINANCIERO	87
4.1.16 MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES.....	88
4.1.17 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS, DENUNCIAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES.....	89
4.1.18 MANEJO DE LAS SOLICITUDES PDE LA COMUNIDAD	93
4.1.19 USO DE MARCA DEL CANAL DE PANAMÁ EN CONTRATACIONES.....	93

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES - FUNDACIÓN NATURA

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA, en adelante Fundación NATURA es una organización no gubernamental creada el 28 de marzo de 1991 con el fin de promover planes y programas para la protección y conservación del patrimonio biológico y los recursos naturales de Panamá.

Desde 21 de abril de 2015, Fundación NATURA se convierte en la Entidad Nacional Implementadora ante el Fondo de Adaptación.

- **Misión de Fundación NATURA:**

Conservar ecosistemas mediante el manejo integrado de cuencas hidrográficas y áreas marino- costeras, a través de la gestión de recursos que contribuyan al cumplimiento de políticas nacionales y acuerdos internacionales.

Para más información:

Página web: <http://www.naturapanama.org>

Teléfonos: (507) 232-7615/16/13

1.2 AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) es una persona jurídica autónoma de Derecho Público creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá, y a la que le corresponde privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá, así como sus actividades conexas y complementarias, conforme a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

La Ley Orgánica de la ACP, del 11 de junio de 1997 establece las normas para su organización y funcionamiento. Debido a su importancia y naturaleza, la ACP goza de autonomía financiera, patrimonio propio y derecho de administrarlo.

El régimen contenido en el Título XIV solo podrá ser desarrollado por leyes que establezcan normas generales y la Junta Directiva tiene entre sus facultades constitucionales la aprobación privativa de los reglamentos que desarrollen las normas generales, sobre el régimen de contratación, compra y todas las

materias necesarias para el mejor funcionamiento, mantenimiento, conservación y modernización del Canal.

La ACP es dirigida por un Administrador y un Subadministrador, bajo la supervisión de una Junta Directiva integrada por 11 miembros. El Administrador es el funcionario ejecutivo de mayor jerarquía, representante legal de la entidad y responsable por su administración y por la ejecución de las políticas y decisiones de la Junta Directiva. El nombramiento del Administrador es por siete (7) años, luego de los cuales podrá ser reelegido por un período adicional.

La Ley 44 de 1999, por la cual se aprueban los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, propuestos por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y aprobados en Consejo de Gabinete, establece los límites de la CHCP con un área de 552,761 hectáreas, identificadas en dos regiones denominadas como: la Región Oriental (también conocida como Cuenca Tradicional) y la Región Occidental. La CHCP tiene territorios en las provincias de Panamá, Panamá Oeste, Coclé y Colón, comprende 11 distritos y 62 corregimientos. Esta Ley fue derogada en el año 2006, sin embargo, con el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de julio 2024, recupera vigencia la Ley 44 de 31 de agosto de 1999 “por la cual se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá”.

- **Misión de Autoridad del Canal de Panamá**

Contribuir de forma sostenible a la prosperidad de Panamá, a través de nuestro valioso equipo humano, conectando la producción con los mercados globales para aportar valor a nuestros clientes.

1.3 CONTRATO ACP – FUNDACIÓN NATURA

En abril del 2024, la ACP firmó un contrato de administración de fondos con Fundación NATURA, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y las capacidades de gestión del desarrollo de la población de la cuenca del río Indio y otras áreas de interés identificadas, a través de la implementación de servicios básicos sostenibles y el fomento del desarrollo productivo acorde con la protección del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático, mediante un proceso progresivo de implementación.

II. LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Referencias**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el “Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)”, disposiciones que tienen preeminencia sobre la legislación local aplicable.

- **Convocatoria**

Diseño de solución de saneamiento de aguas residuales (domésticas), tramo medio de la cuenca de río Indio.

- **Entidad Convocante**

Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)

Dirección: Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá, Panamá.

Teléfono: (507) 232-7615

Email: puntofocal@naturapanama.org

Página web: <http://www.naturapanama.org>

- **Selección del Proponente**

La selección del Proponente estará a cargo de un Comité de Selección (CS) que evaluará y seleccionará aquel, que entre todos los Proponentes reúna los requisitos solicitados, presente mejor valor, tenga la mejor propuesta técnica, de acuerdo con los criterios de los Términos de Referencia (sección III), y cumpla con las condiciones presentadas en esta convocatoria.

- a. **La propuesta** deberá incluir una propuesta técnica y económica que constituirá la base para las negociaciones y eventualmente, la suscripción de un contrato con el Proponente seleccionado.
- b. **El trabajo** se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia (TDR).
- c. **Los interesados** deben familiarizarse con los términos de referencia (TDR) y tenerlos en cuenta en la preparación de su propuesta; así como conocer previamente la zona de desarrollo del proyecto.

Se deberá tener en cuenta que:

- Los costos de preparación de la propuesta y negociación del contrato no son reembolsables como costos directos del trabajo, y

- La Contratante ¹ no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas presentadas.
- d. Los Proponentes deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial; en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses de la Fundación NATURA y de la ACP, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las entidades a las que pertenecen. No se contratará a los Proponentes para trabajos que sean incompatibles con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder proveer sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses de la Fundación NATURA y de la Autoridad del Canal de Panamá.

- **Duración de la Consultoría**

El contrato iniciará a partir de la entrega de la Orden de Proceder emitida por Fundación NATURA y la duración del contrato es de **doscientos sesenta (260) días calendario**, tiempo en el cual los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción.

- **Moneda oficial**

Los Proponentes deben expresar sus propuestas en balboas (B/.) o dólares americanos (US\$).

- **Periodo de Validez de las Propuestas**

Las propuestas presentadas deberán tener un período de validez no menor de **noventa (90) días calendario** contados, a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.

2.2 CONSULTAS O ACLARACIONES DE ESTE PROCESO Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

- a. El Proponente que requiera aclaración relativa a este proceso deberá participar en la reunión de homologación:
 - La reunión previa de homologación se realizará **27 de agosto de 2024** de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. en las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), teléfonos: 232-7615/16.
 - Durante la reunión de homologación se les indicará a los proponentes los días de visitas previas a las áreas donde se desarrollará el proyecto; de no asistir, no podrán presentar

¹ Fundación NATURA

sus propuestas.

- De no asistir a la homologación, podrá enviar sus consultas al correo aaarauz@naturapanama.org hasta el **6 de septiembre de 2024** en horario de **7:30 a.m. a 3:00 p.m.**
- b. En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, Fundación NATURA puede, por cualquier razón, ya sea por su propia iniciativa o en respuesta a una aclaración solicitada, enmendar los documentos de la Convocatoria a Proponentes. Toda enmienda será colocada en la página web de Fundación NATURA y será obligatoria para todos los Proponentes.
- c. El Proponente tendrá la responsabilidad única de confirmar si hay enmiendas de los documentos de la convocatoria en la página web de Fundación NATURA.
- d. Fundación NATURA podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas.

2.3 REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate para la adjudicación se procederá de la siguiente manera, en orden de prelación:

- a. Si uno de los Proponentes es una micro, pequeña o mediana empresa debidamente acreditada como tal, ante el ente competente, se le adjudicará a este Proponente.
- b. En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un Proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- c. En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público de manera inmediata, utilizando un método de azar tales como dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia.

2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta técnica y económica se realizará conforme al cronograma establecido

para el efecto, en la invitación del presente pliego y término de referencia, únicamente en la recepción de las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), de forma física, en Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá.

- Fecha de cierre de entrega de propuestas: **16 de septiembre 2024.**
- Hora de cierre de entrega de propuestas: **desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Pasado este tiempo no se recibirán propuestas.**

2.5 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- a. Los interesados deberán revisar detenidamente los documentos que integran esta Convocatoria a Proponentes. Todas las indicaciones para la elaboración y posterior entrega de la propuesta son de estricto cumplimiento para su evaluación. Cualquier incumplimiento de las indicaciones de la Convocatoria a Proponentes o deficiencia encontrada en la propuesta de los documentos no subsanables, podrá dar como resultado la descalificación de esta.
- b. Al preparar la propuesta técnica y económica, los interesados deben prestar especial atención a lo siguiente:
- c. El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
- d. Si el Proponente es un consorcio, éstos deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio debidamente firmada por ambas partes en original.
- e. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA.
- f. Poder de representación en la licitación. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del Proponente. Para el caso de los Consorcios, cada empresa que conforma el mismo, deberá presentar su correspondiente poder.
- g. Experiencia del Proponente en trabajos similares. Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo la consultoría objeto de la

presente Licitación, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio.

- h. En caso de ser un consorcio, el Proponente (la empresa líder nacional del consorcio) deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales los cuales deberán contar con experiencia en su rama, elaboración de documentos similares a esta consultoría a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.
- i. El personal profesional propuesto debe tener experiencia mínima de cinco (5) años en los últimos quince (15) años y haber trabajado en áreas rurales, con características de difícil acceso a sus comunidades, alta precipitación, relieve con pendientes pronunciadas, pertinencia cultural, etc.
- j. Adjuntar las hojas de vida del personal propuesto y los certificados de idoneidad correspondientes, cuando aplique.
- k. No se aceptarán hojas de vida de un mismo candidato para más de un cargo, es decir, la misma persona no podrá aplicar a, ni desempeñar más de 1 posición o función al mismo tiempo. Luego de ser adjudicado el contrato, cualquier nuevo profesional que se incorpore al equipo de trabajo, deberá presentar su hoja de vida para ser validada por Fundación NATURA y pasar por el proceso de inducción, antes de iniciar labores.
- l. En este documento se entenderá como trabajos similares desarrollados por el proponente:
 - Diagnóstico de sistemas de agua potable y saneamiento de preferencia en zonas rurales.
 - Inspección, supervisión y/o administración de proyectos de construcción y/o diseño de sistemas de agua potable y/o saneamiento de preferencia en zonas rurales.
 - Diseño de sistemas de agua potable y/o saneamiento de preferencia en zonas rurales.

2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora indicada en el aviso de convocatoria únicamente, en la Recepción de la Fundación NATURA.
- b. La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del representante legal o de su representante en la licitación debidamente autorizado para ello.
- c. Las propuestas, informes y toda comunicación escrita entre el Proponente y la contratante, que

formen parte del proceso y posterior ejecución del trabajo objeto de la convocatoria, deben ser redactados en idioma español. Los documentos cuyos originales sean en idioma inglés deberán presentarse traducidos al idioma español, y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del representante legal o de su representante en la convocatoria debidamente autorizado para ello. El Proponente será responsable por cualquier error o mala interpretación en la traducción.

- d. La propuesta original no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por la propia firma. Esas correcciones deberán confirmarse con las iniciales de la(s) persona(s) que firman la propuesta.
- e. La propuesta será presentada en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y número de la licitación y la dirección de Fundación NATURA, el cual contendrá la propuesta ajustada al Pliego y términos de referencia incluyendo el precio ofertado. El Proponente deberá presentar un original de los documentos que constituyen su propuesta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". También se deberá presentar dos (2) copias y marcar claramente en dichos ejemplares la palabra "COPIA".
- f. El original y las copias se presentarán debidamente foliados y ordenados en portafolios, espirales u otro sistema similar que permita el manejo ordenado de las propuestas. Se debe señalar cada requisito mínimo para que sean fácilmente ubicados.
- g. La propuesta debe incluir al inicio los datos generales del Proponente de acuerdo con el acápite A. de la Sección IV. Formulario de Presentación de Propuesta.
- h. La propuesta técnica deberá incluir, utilizando los formularios de la Sección IV de estos lineamientos, como mínimo, la siguiente información:
 - Intención de concursar mediante la aplicación del formulario de presentación de la propuesta debidamente firmado por el representante legal del proponente (**Formulario 1**).
 - Una breve descripción del Proponente y una reseña de su experiencia en trabajos similares realizados durante los últimos 15 años (**Formulario 2**). Para cada trabajo, la reseña deberá indicar, entre otras cosas, la duración del trabajo, el monto del contrato, una breve descripción del trabajo realizado, nombre, dirección y teléfono de la empresa u organización contratante, entre otros.
 - Una descripción amplia de la metodología a utilizar y cronograma de actividades para la

- ejecución del trabajo **(Formulario 3)** de preferencia en **Microsoft Excel**.
- Contratos en ejecución **(Formulario 4)**.
 - Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades de acuerdo con el cargo que ocupará cada uno **(Formulario 5)**.
 - Currículos actualizados, firmados en original por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado que presenta la propuesta **(Formulario 6)**. La información básica deberá incluir el número de años de trabajo en la empresa y el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas en los últimos quince (15) años. Incluir el certificado de Idoneidad correspondiente en los casos que aplique.
 - Calendario de actividades del personal profesional **(Formulario 7)**.
 - Reunión de homologación o visita de campo, de ser necesario como constancia de asistencia **(Formulario 8)**.
 - Cualquier información adicional que se solicite en los TDR y/o ET.

Nota: *La propuesta técnica no deberá incluir información financiera.*

- i. La propuesta económica deberá ser presentada utilizando los formularios de la Sección IV. En los formularios se incluyen todos los costos asociados con el trabajo:
 - Formulario de Presentación de Propuesta Económica **(Formulario 9)**.
 - Resumen de Costos en B/ o US\$ **(Formulario 10)**.
 - Desglose de costos Trimestral/Semanal por actividades **(Formulario 11)**.
- j. El Proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta económica, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente.
- k. Cuando el Proponente en su oferta además del precio omita dichos impuestos, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.
- l. Es obligación del Proponente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia de la contratación, aun cuando Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), no lo señale en el pliego de cargos o términos de referencia.

Nota: Además de lo anterior, se debe presentar el formulario de debido formulario (Formulario 12) debidamente firmado por el representante legal.

2.7 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- a. El Proponente entregará el sobre cerrado, que contendrá la propuesta ajustada a las exigencias del pliego, términos de referencia y el precio ofertado con su correspondiente fianza de propuesta.
- b. Toda propuesta que reciba Fundación NATURA una vez vencida la fecha y hora límite para la presentación de propuestas será **declarada tardía, rechazada y devuelta al Proponente sin abrir**.
- c. Fundación NATURA no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida de una propuesta que fue presentada en un sobre que no fue sellado e identificado conforme a lo indicado previamente.

Nota: Se deberá tener en cuenta que:

- i. Los costos de la presentación de la propuesta y de la negociación del contrato, no son reembolsables como costos directos del trabajo.*
- ii. La contratante no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas presentadas.*

2.8 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a. A medida que se vayan entregando las propuestas se enumerarán conforme al orden de su presentación y se les pondrá la fecha y hora.
- b. Vencida la fecha y hora fijada en el aviso, no se recibirán más propuestas.
- c. Las propuestas serán abiertas por el Comité de Selección en la fecha prevista por Fundación NATURA, la cual será una fecha posterior a la fecha final de la recepción de propuestas.
- d. Se verificará primeramente la elegibilidad de las propuestas. Aquellas propuestas que cumplieron con la elegibilidad pasarán a la evaluación de la propuesta técnica y económica, la cuales estarán sujetas a criterio y aprobación a Fundación NATURA. En la matriz de elegibilidad se verifican los numerales del 1 al 16 del Artículo 10 donde se incluye también las FIANZAS DE PROPUESTAS.
- e. Se elaborará un Acta con los resultados de la elegibilidad de los Proponentes.
- f. Durante la evaluación técnica y económica de propuestas, tan sólo se verificarán los formularios de propuestas debidamente firmadas por el representante legal o el apoderado y los

DOCUMENTOS SUBSANABLES establecidos como tales en el acápite D-Manual de Concurso.

- g. Terminada la evaluación técnica y financiera, quien preside el acto levantará un acta en la que se dejará constancia de todos los resultados de la evaluación.
- h. Toda comunicación relacionada a este proceso deberá ser por escrito a la dirección indicada en el D-Manual de Concurso. Todo intento de ejercer influencia sobre alguna de las partes involucradas en el proceso de selección o sobre algún miembro del Comité de Selección de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, será causal de descalificación de la propuesta.
- i. Las propuestas serán evaluadas basándose en el contenido de los TDR, en los criterios y subcriterios de evaluación con el sistema de puntaje indicado en el D-Manual de Concurso. **Los proponentes que adquieran un puntaje menor al 80% del total, no pasarán, serán descalificados. Ver Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica.**
- j. Las propuestas serán evaluadas basándose en el contenido de los TDR, en los criterios y subcriterios de evaluación con el sistema de puntajes indicado en el D-Manual de Concurso. Toda propuesta que no obtenga el puntaje mínimo indicado en los mismos será descalificada para pasar al proceso de negociación según se establece en el Artículo XIII, Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica.
- k. El Comité de Selección determinará si las propuestas económicas están completas (si incluyen el costo de todos los rubros comprendidos en las propuestas técnicas correspondientes; de lo contrario, el Comité de Selección determinará esos costos y los añadirá al precio inicial, y corregirá los errores de cálculo). **No Subsanable.**
- l. La selección se basará en la propuesta con el puntaje más alto. Serán descalificadas aquellas propuestas técnicas con calificación por debajo de la mínima establecida.

Nota: *Los resultados de la evaluación son inapelables.*

2.9 RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas que contengan errores u omisiones no subsanables serán rechazadas. Son causas para el rechazo de ofertas, las siguientes:

- a. Cuando no se ajusten en todos sus aspectos al D-Manual de Concurso.
- b. Cuando los documentos estén incompletos a tal punto que esta circunstancia no permita su

evaluación y no sea posible solicitar una aclaración respecto de estos.

- c. Si no estuviese firmado el Formulario de Presentación de oferta.
- d. Si los servicios ofertados no cumplen con lo establecido en los TDR mínimo requerido.
- e. Si se llegase a comprobar que la oferta u oferente están inmersos en prácticas corruptas.
- f. La comprobación de falsedad en la información suministrada.
- g. Cuando el plazo de validez de las propuestas sea menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- h. Cuando un Proponente intente influir en el procesamiento de las propuestas o las decisiones de adjudicación.

2.10 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN

2.10.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA:

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberán adjuntar, con el formulario de propuesta, los requisitos que se enumeran a continuación:

- a. La Propuesta Original debe ser presentada en el **Formulario 1** de Propuesta (adjunto) debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizada (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social). **No Subsanable.**
- b. Fianza de Propuesta Original por el 10% del valor total de la oferta, **con validez de noventa (90) días** emitida por una aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, la misma deberá ser entregada en un sobre **sin perforaciones** junto con la propuesta. **Subsanable.**

Nota: *de no poder presentar la Fianza de Propuesta Original a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente deberá presentar una certificación que indique que se está realizando la tramitación de esta.*

- c. Certificado de Registro Público original o copia autenticada por Notario, vigente y actualizado con no más de tres meses de emisión; será verificado a través de código QR. **No Subsanable.**
- d. El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que

regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio (D- Modelo de Carta de Compromiso de Consorcio). **No Subsanable para casos de consorcio.**

- Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
 - Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA.
- e. Copia de aviso de operación firmado, en el cual conste que el Proponente se dedica a consultorías acordes a esta convocatoria. Para efecto de organizaciones no gubernamentales ONG, aplicaría la certificación Personería Jurídica. En caso de Consorcio debe ser presentada de manera individual por todos los miembros. **No Subsanable.**
- f. Certificación de idoneidad de la empresa y los profesionales, estos últimos cuando aplique, que participarán de la consultoría. En caso de Consorcio debe ser presentada por los miembros del Consorcio que participarán en la consultoría. **No subsanable.**
- g. Cuadro de Contratos en Ejecución (**Formulario 4**) **No Subsanable.**
- h. Certificado vigente de Paz y Salvo nacional (MEF). En caso de Consorcio deberá ser presentado por el miembro del consorcio que ejerza la representación legal. **No Subsanable.**
- i. Certificado vigente de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social. Copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. En caso de Consorcio deberá ser presentado por el miembro del consorcio que ejerza la representación legal. **Subsanable.**
- j. Informe financiero por una firma de auditoría externa de los dos (2) últimos años fiscales anteriores a la convocatoria. **No Subsanable.**
- k. **Formulario 12** de Debida Diligencia, debidamente firmado. Será verificado en Listas de proveedores inelegibles de la ACP y Fundación NATURA (Panamá Compras, Banco Mundial, entre otros). **No Subsanable.**
- l. Experiencia del Proponente que participará en la consultoría en trabajos similares: Un trabajo similar es aquel que involucre experiencia en el desarrollo de proyectos de el diseño, construcción, rehabilitación o supervisión de infraestructuras civiles en el sector agua y saneamiento, de preferencia en áreas rurales.

Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia comprobable que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo la consultoría objeto de la presente convocatoria, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio **(Formulario 2)** en los últimos quince (15) años, al menos tres (3) trabajos similares ya sea en el sector gubernamental, privado u organismo internacional. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- La descripción de los trabajos realizados por el Proponente y el monto de la consultoría realizada.
 - Si son privadas u organismo internacional, las cartas de aceptación de las consultorías a satisfacción deben ser originales, en papel membretado y deben estar firmadas por el representante legal de la empresa contratante. Se deberá dar las referencias necesarias para contactar al representante legal o propietario de la empresa, incluyendo números de teléfonos y dirección.
 - Si son gubernamentales, las cartas de entrega a satisfacción deben ser copia de las actas de aceptación Final autenticadas por la institución que les expidió el acta. Estas actas deben estar debidamente firmadas por todas las partes. **No subsanable.**
- m. Requisitos del Personal Técnico: Presentar composición del grupo de trabajo y hojas de vida (Formulario 5 y 6) que trabajará en el contrato. **No subsanable.**
- El Proponente deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales, los cuales deberán contar con experiencia en su rama, ejecución de trabajos similares a este contrato a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.
 - El personal profesional propuesto debe tener experiencia mínima de cinco (5) años en los últimos quince (15) años y haber trabajado en áreas rurales de preferencia, en condiciones similares a las existentes en Panamá (suelo, clima, topografía, etc.) y donde se ha de realizar el trabajo.
 - Se debe presentar para cada personal técnico la Certificación de idoneidad (panameña) correspondiente a su profesión, en los casos que la ley lo indique.
 - No se aceptará más de una hoja de vida para cada cargo.
- n. Alcance, Cronograma de Trabajo:

- El alcance debe indicar la descripción de cómo se van a realizar los trabajos objeto de este proyecto. Suministrará información escrita sobre la organización para hacer frente a los trabajos y referente al método que implementará para ejecutar las distintas etapas de la consultoría, incluyendo el personal que requerirá para el desarrollo de los trabajos.
 - El Cronograma deberá señalar las fases generales y tareas específicas, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades.
 - El plan de trabajo debe mostrar en orden cronológico, las distintas actividades y tareas que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo con el desglose de productos, indicando las fechas de iniciación y terminación de cada una de las fases, todo esto dentro del periodo de ejecución establecido en este pliego de cargos. La empresa seleccionada deberá presentar el cronograma de trabajo en formato Microsoft Excel. **No subsanable.**
- o. USB: con los documentos de obligatorio cumplimiento digitalizados, en formato “PDF” únicamente. Este USB debe estar identificado con el nombre del proyecto, y nombre de la empresa Proponente. No Subsancable.

Nota: Subsancable: Se puede cambiar, corregir o ajustar a solicitud de Fundación NATURA.

No Subsancable: No se puede cambiar una vez presentado en la propuesta técnica o financiera.

2.11 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-DESPUÉS DE ADJUDICADO

El Contratista estará bajo la supervisión directa del Coordinador de Proyecto de la Unidad Técnica Ejecutora del Proyecto (UTEPE), y la supervisión de la Fundación NATURA y ACP, quienes serán responsables de la revisión técnica y recibo conforme de los productos en un término de diez (10) días calendario a partir de la fecha de recibo del producto e informe de avance enviado por el Contratista. Fundación NATURA dará la aprobación a los productos y será quien realizará los pagos.

Si la UTEPE, Fundación NATURA y ACP no están satisfechas con la calidad de los productos esperados, con base a lo establecido en el contrato, los términos de referencia, la propuesta técnica y el plan de trabajo aprobado, el Contratista estará en la obligación de corregir a satisfacción.

El Contratista designará un enlace de Proyecto, para la coordinación del desarrollo de la consultoría y el intercambio de información. Así mismo, se programarán **reuniones mensuales** para evaluar el avance de

los productos y establecer los mecanismos de coordinación. En casos especiales, se podrán realizar reuniones extraordinarias, convocadas por alguna de las partes.

2.12 DURACIÓN

El contrato iniciará a partir de la entrega de la Orden de Proceder emitida por Fundación NATURA y tendrá una duración de **doscientos sesenta (260) días calendario**, tiempo en el cual, los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción.

2.13 IMPUESTO

El impuesto sobre la Renta, Impuesto a las Transferencias de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, ITBMS y cualquier otro que corresponda según las obligaciones que le impone el Código Fiscal de la República de Panamá se establecerán en el contrato y corren por cuenta del Contratista.

2.14 SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO

Luego de la adjudicación del contrato, el Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado, la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la Fundación NATURA y la ACP para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la aplicación en campo de los valores que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los Proponentes deben considerar en sus propuestas y ejecución del proyecto lo siguiente:

- a. Al abordar cuestiones sociales y ambientales en los proyectos de la Fundación NATURA, la política se aplica en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos, garantizando que los aspectos sociales y ambientales se consideren y se aborden de manera apropiada siendo algunos de los aspectos a considerar los siguientes:

- Inclusión de las posibilidades de riesgo ambiental y social en la concepción, formulación y divulgación de proyectos y convocatorias.
 - Tomar en cuenta las posibilidades de riesgo ambiental y social en el proceso de revisión, evaluación y adjudicación de las propuestas asociadas a los proyectos, mediante una evaluación de riesgo preliminar, entre otros instrumentos.
 - Considerar el manejo del riesgo en la aplicación de los marcos de seguimiento y presentación de informes que sirven de marco de referencia para la implementación de los programas nacionales.
 - Tener presente la posibilidad y manejo del riesgo ambiental y social para la aplicación de otras actividades financiadas por la Fundación NATURA.
- b. Al asistir a los beneficiarios en el desarrollo de actividades y proyectos bajo los parámetros de este marco: Los proyectos y actividades apoyadas por la Fundación NATURA, pueden compatibilizarse con los esfuerzos nacionales de reducción de riesgo ambiental y social de la comunidad, en armonía con los objetivos que estas políticas establecen:
- Brindando un marco orientador sobre la conducta a llevar por parte de los ejecutores del proyecto o actividad de la que se trate, de acuerdo con parámetros establecidos dentro de la política.
 - Proporcionando una referencia adicional sobre los objetivos que cada proyecto debe seguir, haciendo referencia por ejemplo a grupos vulnerables, consideraciones de género y de vulnerabilidad ambiental, entre otros.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales se encuentra en las siguientes páginas Web:

- a. Fundación NATURA:
 - <https://naturapanama.org/transparencia/>
- b. ACP:
 - <https://pancanal.com/wp-content/uploads/2022/03/Politica-Ambiental.pdf>
 - <https://pancanal.com/es/recurso-hidrico/>

Los principios de políticas de la Fundación NATURA y de la ACP forman parte integral de estos términos de referencias, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

El Contratista y todo su personal de especialistas, promotores y de apoyo logístico, deberán participar en una inducción en la que se les brindará los lineamientos y guías referentes a las normas de comportamiento de los trabajadores (as) en las áreas de trabajo (incluso cuando se integren posterior a la adjudicación del proyecto), los cuales serán de obligatorio cumplimiento en todo momento durante la ejecución de los trabajos y permanencia en las comunidades. La sesión de inducción tendrá una duración aproximada de dos (2) horas y podrá ser realizada en las instalaciones de la ACP, la UTEP o algún otro lugar facilitado por el Contratista, o a través de alguna plataforma de reunión virtual establecida por Fundación NATURA. Esta inducción será obligatoria previa a los trabajos de campo, el contratista deberá coordinar su realización con un mínimo de **siete (7) días hábiles** previos a la fecha de inducción requerida.

2.15 DIVULGACIÓN, CONSULTA PÚBLICA Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS

La Autoridad del Canal de Panamá cuenta con un Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales en la cuenca de río Indio, para mantener informada y atender de forma oportuna las principales inquietudes y preocupaciones de la población en general y grupos de interés, sobre los principales elementos o actividades que contemplen la actualización de los estudios ambientales, sociales y de ingeniería, así como para los proyectos de carácter socioambientales para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Este Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales, responde a la necesidad de contar con una herramienta que dirija los esfuerzos comunicativos de forma tal que se maximice la participación, la cooperación y el apoyo hacia la actualización de los estudios; por ende, a sus programas, proyectos de desarrollo y conservación ambiental y actividades conexas. De igual forma, busca mantener debidamente informados a los actores sociales, previamente identificados, cuyas acciones pudieran llegar a impactar, tanto de forma positiva como negativa, las actividades propuestas.

El Contratista buscará promover la inclusión de los actores sociales, a través de las diferentes formas de diálogo que se requieran, fomentando la más amplia participación, generando un ambiente social favorable de entendimiento, respeto y confianza mutua, de forma tal que propicie el intercambio transparente y objetivo entre el Canal de Panamá y las partes con presencia e interés en las áreas de

alcance de este estudio. Aplicará para las organizaciones y actores populares, comunitarios, locales y regionales, públicos o privados, con presencia en las áreas objeto de estudio, que formará parte de los entregables de la tarea 1.

En caso de que surjan preguntas en las áreas por parte de los moradores hacia el Contratista, éste deberá recibir la pregunta (queja, reclamo o consulta) e informar al morador que oportunamente se le estará brindando respuesta. El Contratista deberá atender y documentar de inmediato la solicitud, llenando el formato de registro de la consulta, o queja. **(Anexo 2 y 2A)**. Las consultas, quejas o reclamos que se reciban por las comunidades, deben ser reportadas por escrito a Fundación NATURA y la ACP en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

El Contratista deberá portar en todo momento, en las áreas de trabajo, su documento de identificación personal (cédula) y/o carné de identificación y un ejemplar de la Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital). La Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), le será suministrada al momento de recibir la inducción por parte de la ACP y /o Fundación NATURA. El Contratista está obligado a cumplir con los mecanismos, procedimientos y/o instructivos proporcionados. Fundación NATURA supervisará el cumplimiento de dichos mecanismos, procedimientos y/o instrucciones de trabajo.

Cuando el Contratista requiera cualquier tipo de servicios (guías, alquiler de cayucos, alquiler de caballos, otros) por parte de las comunidades, el arreglo, pago y coordinación de estos serán responsabilidad única del Contratista. El Contratista deberá documentar previamente los arreglos negociados a través de notas o acuerdos de compromiso u otro tipo de documentación que indique la conformidad de quienes presten estos servicios, y una vez requieran ser cancelados, emitir la factura correspondiente. Fundación NATURA podrá solicitar las notas o acuerdos de compromisos y facturas pactados con residentes de las áreas donde se ejecutan los trabajos.

2.16 POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado la Política contra la Corrupción de la Fundación NATURA. Esta política tiene la siguiente finalidad: (i) combatir la corrupción que pudiera producirse durante la prestación de los servicios, sobre todas las áreas operativas relacionadas con la gestión y administración de los recursos, la administración y ejecución de proyectos

de conservación y protección de la naturaleza en Panamá; incluyendo las actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de soporte de la Fundación y son parte del compromiso de la Fundación NATURA con la calidad en los servicios que presta y (ii) disponer de una guía que oriente la conducta previniendo posibles actos de corrupción. Esta política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación NATURA con especial atención (sin ser exclusivas) a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación NATURA <https://naturapanama.org/transparencia/>

De este término de referencia, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

Los datos presentados en el Sección 2.10, acápite k.- Formulario 12. Debida Diligencia serán verificados en Listas de proveedores inelegibles de organismos internacionales, GAFIC, entidades gubernamentales de Panamá y Fundación NATURA.

2.17 DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS Y FINALES

Los derechos de autor, de registro y de distribución de los productos generados mediante este contrato (documentos impresos y archivos digitales) son de propiedad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá. El Contratista no podrá vender, traspasar o comerciar de ninguna manera con los productos de este contrato. Los derechos de divulgación y difusión de estos son potestad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

El Contratista se compromete a mantener en estricta confidencialidad todo lo relacionado a la información, datos e informes generados en la ejecución de este contrato y se compromete a garantizar absoluta confidencialidad en el manejo de los registros, documentos, datos, cifras e información de cualquier índole, que por razón de este contrato sean de su conocimiento; esta obligación se hace extensiva a todo el personal que labore con o brinde servicios especializados para el Contratista en el marco de este contrato; de lo contrario, podría ocasionar una resolución de contrato por causa imputable al Contratista. En un plazo no mayor a los veinte (20) días calendario, contado a partir de la adjudicación del contrato, el Acuerdo de Confidencialidad (Punto 24 CONFIDENCIALIDAD) deberá ser

entregado a Fundación NATURA. Dicho Acuerdo deberá ser firmado por el representante legal de contratista y su firma autenticada ante Notario Público. Por lo tanto, el Contratista acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías, publicaciones y/o cualquier otro que surja producto de este contrato, si bien se reconoce al autor como tal, sin embargo, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a la Autoridad del Canal de Panamá.

Créditos a favor del donante: En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento al financiamiento del Canal de Panamá. Dicho reconocimiento en texto deberá indicar que este proyecto es ejecutado por la Fundación NATURA, con financiamiento de la Autoridad de del Canal de Panamá. El Contratista deberá seguir los lineamientos del Manual de Identidad Corporativa de Fundación Natura y de la Autoridad del Canal de Panamá.

2.18 MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El procedimiento de evaluación comprende dos fases:

- a. **Primera fase:** Se verificará en primera instancia, el cumplimiento de los requisitos obligatorios (acápites a al o de la Sección 2.10.1) exigidos en el D-Manual de Concurso por parte de todos los Proponentes.

Los datos presentados en el acápite K- Formulario 12. Debida Diligencia, serán verificados en Listas de proveedores inelegibles de organismos internacionales (PNUD, ONU, etc.), GAFIC, entidades gubernamentales de Panamá, ACP y Fundación NATURA.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos y el Proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organismo internacional, ACP o Fundación NATURA, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA se pasará a evaluar los aspectos técnicos y económicos.

En ningún caso, el Comité Evaluador calificará ni asignará puntajes a los Proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el D- Manual de Concurso.

b. Segunda Fase: Asignación de puntajes según criterios de evaluación.

Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica y Económica

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	Puntaje Máximo
1. Alcance del Trabajo	8
El Proponente articula adecuadamente los objetivos y contenido general de los TDR con su propuesta de trabajo, hacia los alcances de los productos propuestos.	8
2. Metodología	25
El proceso de ejecución de la consultoría es lógico, se describe y presenta en forma completa, con el debido sustento técnico o científico.	10
El proponente presenta una propuesta metodológica adecuada para el logro de los productos y es adaptable a las necesidades de las entidades ejecutoras.	8
Se ha completado adecuadamente los formularios de presentación de propuesta según los TDR, de manera clara y completa para el logro de los productos que se esperan alcanzar.	7
3. Equipo de trabajo	20
La experiencia de los profesionales que presenta la organización proponente es adecuada y demostrada, para alcanzar los productos y vinculada con los requerimientos del proyecto.	8
La formación y grado académico del personal profesional propuesto por la organización es acorde con los requerimientos de los TDR.	4
El tiempo dedicado por los profesionales claves para la realización del proyecto es adecuado para el logro de los productos.	8
4. Experiencia previa y capacidad del Proponente en proyectos similares	20
El Proponente presenta experiencia relevante y pertinente en proyectos de temáticas similares (Diseño y construcción de sistema de saneamiento (aguas residuales domesticas) en áreas rurales.	7
El proponente tiene experiencia en área rural y de los actores con los cuales se pretende trabajar.	5
El Proponente ha manejado con anterioridad (tres últimos años o más) un volumen de recursos financieros que indica capacidad para manejar las tareas de este proyecto.	8
5. Organización para la ejecución del proyecto	17
El organigrama o esquema propuesto para la ejecución de la consultoría identifica la participación de la Autoridad del Canal de Panamá y la Fundación NATURA	3
El cronograma presenta una adecuada y realista distribución de las actividades y acciones para los productos a alcanzar.	7

CALIFICACIÓN FINAL		<i>Puntaje Máximo</i>
Propuesta Técnica		90
Propuesta Económica		10
TOTAL		100
Promedio de las evaluaciones		
CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		<i>Puntaje Máximo</i>
Se presenta una definición clara de roles de los participantes para la ejecución del trabajo.		7
Puntaje Obtenido		90

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA		<i>Puntaje Máximo</i>
La propuesta económica se presenta con claridad, coherencia y debidamente sustentada en la explicación de las partidas presupuestarias.		5
Los costos ² presentados son realistas y justificados, y su distribución es consistente con los objetivos y actividades propuestas.		5
Puntaje Obtenido		10

Nota: Los resultados de la evaluación serán colocados en la página web de la Fundación NATURA posterior a la negociación con el Proponente que quede en primer lugar. Los resultados de la evaluación son inapelables.

2.19 PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Proponente analizará los términos de referencia. Presentará una propuesta para esta convocatoria de acuerdo con la programación propuesta por la Fundación NATURA.

Para la presentación del Documento de Proyecto utilizará integralmente cada uno de los formularios de documento D-Manual de Concurso del Programa. Deberá completar todas las secciones de los formularios mencionados que incluye la presentación detallada del personal propuesto para desarrollar las distintas fases del proyecto, señalando su perfil académico y profesional, según lo requerido en los TDR, así como las experiencias previas en trabajos similares.

² Para la evaluación se verificará el costo sin incluir los impuestos correspondientes. En el cuadro de costos se debe colocar el monto de los impuestos separado de acuerdo con el formulario.

La propuesta financiera deberá presentar el presupuesto detallado para el cumplimiento del contrato. El Proponente deberá detallar y desarrollar la metodología y plan de trabajo propuesto.

2.20 PENALIDADES MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por ciento (1%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el Contratista; esto, en ningún caso excederá un máximo de cinco (5) meses, por lo que posterior a este periodo de tiempo la Fundación NATURA podrá dar por terminada unilateralmente la consultoría, sin ningún tipo de responsabilidad para la Fundación NATURA y sin derecho a indemnización a favor del Contratista.

Las multas se descontarán de cualquier valor que la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) adeude al Contratista.

2.21 CONSTITUCIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Una vez adjudicado el contrato, se le solicitará formalmente y contará con un término no mayor de diez (10) días hábiles para constituir y presentar ante Fundación NATURA la fianza de cumplimiento.

Fundación NATURA requerirá al contratista la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato al momento de la firma de este, que será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato. Esta fianza garantiza el cumplimiento de un contrato u obligación de ejecutar fielmente su objetivo y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar. Su vigencia corresponde al período de ejecución y garantía del contrato principal.

El periodo de garantía será de 365 días calendario contados a partir de la fecha de firma del acta de aceptación final del proyecto.

2.22 NEGOCIACIÓN

- a. Las negociaciones se realizarán en la Fundación NATURA con la participación de Fundación NATURA y el equipo de la ACP. El objetivo de las negociaciones es discutir y llegar a acuerdos en aquellos aspectos de la propuesta técnica y/o económica que deban ser mejorados dentro del alcance de los TDR, emitidos por el Comité de Selección durante la evaluación de la propuesta.

- b. Al haber seleccionado el Contratista sobre la base, entre otras cosas, de una evaluación del personal profesional clave propuesto, la Contratante negociará un contrato basándose en los expertos nombrados en la propuesta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, la Contratante solicitará la confirmación de la disponibilidad de los expertos. La Contratante no aceptará sustituciones durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que los retrasos, en caso de darse, en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, o que tales cambios son fundamentales para alcanzar los objetivos del trabajo. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal clave sin confirmar su disponibilidad, la firma podrá ser descalificada.
- c. Una vez convenidos los acuerdos entre las partes, se firma un Acta de negociación entre los mismos la cual formará parte del contrato.
- d. Las negociaciones terminarán con una revisión del borrador del contrato. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a negociar un contrato con el Proponente cuya propuesta quedó en segundo lugar y así sucesivamente.
- e. Para formalizar el contrato el Contratista deberá entregar el documento que contenga actualizado el Presupuesto y Plan de Trabajo con los objetivos, alcances, actividades, metodología, responsable de la actividad y plazo por actividad y fechas de entrega de los productos en **Microsoft Excel**.

2.23 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- a. El contrato se formaliza después de las negociaciones. Para completar la formalización de la contratación, la Contratante y el representante legal de la empresa contratista deberán poner sus iniciales en el contrato convenido y firmar donde corresponda.
- b. Al formalizar el contrato, Fundación NATURA notificará a los demás Proponentes que no fueron seleccionados. La documentación original de las propuestas no será devuelta, permaneciendo como parte del expediente de la convocatoria. Los Proponentes interesados podrán retirar una de las copias de su propuesta.
- c. Una vez firmado el contrato para la adquisición de obra o servicio, el Contratista deberá presentar:
 - o Fianza de Cumplimiento, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la firmade este. Por el 50% mínimo del monto total del contrato **OBLIGATORIO**

CUMPLIMIENTO LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

2.24 CONFIDENCIALIDAD

- a. La Contratante y todas las partes involucradas en el proceso de Selección de Contratista, mantendrán la confidencialidad de la documentación que se reciba de parte de los proponentes.
- b. La información relativa a la evaluación de las propuestas no se dará a conocer a los Proponentes participantes ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.
- c. Cualquier otra persona distinta al Coordinador de Proyectos de la UTEP y el Punto Focal de Fundación NATURA, necesitará la autorización de las partes, para tener acceso a cualquier información objeto de este contrato, incluyendo desde el proceso de recepción y selección de propuestas.

III. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1. TÍTULO DEL CONTRATO

Diseño de solución de saneamiento de aguas residuales (domésticas), para 250 viviendas del tramo medio de la cuenca de río Indio.

3.2. ANTECEDENTES

La relación del Canal de Panamá con el área de la cuenca de río Indio y sus poblaciones, data del año 1999, cuando se promulgó la Ley 44 del 31 de agosto de 1999, que delimitó la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, la cual comprende un área de 552,761 hectáreas incluyendo parte de la cuenca de Coclé del Norte, río Indio y Miguel de la Borda (subcuenca de Caño Sucio). Esta Ley fue derogada en el año 2006, sin embargo, con el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de julio 2024, recupera vigencia la Ley 44 de 31 de agosto de 1999 “por la cual se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá”

En el año 2015, producto del Fenómeno de El Niño, el Estado declaró emergencia nacional debido a la sequía. En ese contexto, las partes decidieron elaborar un plan nacional que orientara las acciones a largo plazo para garantizar el agua para todos los usos, incluyendo la necesidad de reforzar los sistemas de embalses para el Canal. En el año 2016, se aprobó el primer Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH) 2015- 2050 “Agua para Todos” en el que se identificó la necesidad de estudiar y construir reservorios multipropósito en cuencas estratégicas del país, una de ellas la cuenca del río Indio.

En consecuencia, el Estado contrató a la ACP, en el año 2016, para el desarrollo de estudios técnicos en la cuenca del río Indio, incluyendo la implementación de acciones para la gestión integral de la cuenca y la elaboración del diseño conceptual de un reservorio multipropósito en el área. Esta vez, el Canal de Panamá inició la inserción en las comunidades con un plan de comunicación y relaciones comunitarias con actores sociales, que permitió establecer las bases para la entrega de información, la participación, el intercambio y el desarrollo de proyectos en el área. De esa manera, se logró establecer el relacionamiento y generar las condiciones para el desarrollo del diseño conceptual del reservorio, incluyendo estudios de campo con cincuenta y dos (52) perforaciones geológicas, estudios de suelo, batimetría, levantamiento de línea base socioeconómica y el estudio de impacto ambiental del reservorio, entre otros. El diseño del reservorio se entregó al Estado en 2019 y otros estudios sociales y ambientales en 2020.

En el año 2021, la ACP firmó un contrato con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés) que incluye la evaluación gradual de opciones, primero dentro de la cuenca del Canal, y de ser necesario, fuera de ella. El reporte de USACE – ACP para la evaluación de opciones en la CHCP (Mayo–2023), concluyó con un informe final que indica que el agua disponible en la cuenca del Canal no puede cubrir las necesidades futuras de agua para la población y la operación del Canal, y que se requieren fuentes externas a la actual CHCP que complementen las necesidades de abastecimiento, para lograr el suministro suficiente de agua y mantener un servicio confiable y seguro de tránsito internacional de buques. Es preciso aclarar que, en mayo de 2023, la CHCP no incluía toda el área de cuenca que establece la ley 44 de 31 de agosto de 1999, por lo cual, la cuenca de río Indio estaba fuera de los límites de la CHCP; por lo que, esta conclusión se refiere a que se requieren fuentes externas a las que drenan actualmente al sistema de lagos del Canal (Gatún y Alhajuela). Adicionalmente, para la adecuada gestión social y ambiental del área de interés, se contempla a toda la cuenca del río Indio (definición hidrológica) como parte del área de alcance de las acciones que desarrollará el Canal de Panamá en el área.

Como parte de la estrategia, se continuará con la evaluación de otras medidas y la Autoridad del Canal de Panamá, impulsa el desarrollo del proyecto en río Indio, el cual representa beneficios para garantizar la seguridad hídrica, tiene un mayor nivel de avance en estudios y diseño; y contempla beneficios locales. Se requiere como parte de estas acciones realizar las gestiones necesarias con el Estado, así como reestablecer los espacios de información, comunicación y relacionamiento con los actores claves que permitan diseñar de manera conjunta, una estrategia de desarrollo sostenible para la cuenca, así como los planes sociales y ambientales que sean del diseño final y construcción del posible proyecto de construcción de un reservorio en río Indio, que considere en todo momento un proceso informado, oportuno, transparente y que conlleve el mejoramiento de las condiciones de vida en el área, a la vez que se aporta a la solución de largo plazo de disponibilidad del recurso hídrico para el consumo humano y la operación del Canal.

En el marco de todos estos esfuerzos, la ACP a través de Fundación NATURA, ha levantado proyectos para la contratación de servicios para desarrollar proyectos que garanticen la conservación y protección de los recursos naturales en la Cuenca de río Indio, por medio de la implementación del proyecto de saneamiento básico.

Para garantizar la efectividad y el desarrollo del proyecto, se han identificado actores sociales que deben involucrarse de manera directa e indirecta. Entre los actores identificados tenemos:

- Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)
- Organizaciones de Base Comunitaria (OBC).
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).
- Productores agropecuarios agremiados o no.

3.3. JUSTIFICACIÓN

La ACP coordina la administración, conservación y uso de los recursos naturales en las áreas patrimoniales, privativas y de compatibilidad con la operación del Canal y en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá con el propósito de resguardar el recurso hídrico y, establecer las normas ambientales, términos y condiciones aplicables para el cumplimiento de las responsabilidades descritas en el Reglamento sobre Ambiente, Cuenca Hidrográfica y Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

La realización de estudios y proyectos que llevarán beneficios hacia las comunidades rurales y las regiones suburbanas por la disponibilidad de agua apta para el consumo humano debe incluir una estrategia para que las comunidades donde se desarrollen puedan aspirar a su desarrollo social y mejoramiento de sus niveles de vida.

Ante este escenario, la oficina del Programa de Proyectos Hídricos realiza gestiones de carácter socioambiental con el objetivo de desarrollar una solución integral y sostenible del manejo del agua, tanto para el consumo humano, que garantice la calidad, cantidad y control de este recurso. Para este fin administra los proyectos de agua del Canal e identifica, procesa y administra los contratos de obra y de servicios técnicos, ambientales, legales y financieros asociados a los proyectos de agua.

Además, identifica y coordina los apoyos internos requeridos de otras oficinas con relación a los proyectos de agua y propone, impulsa y lidera las iniciativas, estrategias y acciones que sean pertinentes para sostener, mejorar y dar continuidad al Programa de Proyectos Hídricos.

Ante esta perspectiva, en el marco del Programa Hídrico se plantean una serie de proyectos de desarrollo

y conservación que se implementarán en comunidades dentro de la cuenca de río Indio³, y que se enfocan a mejorar el bienestar de la población y la conservación de los recursos naturales, y en particular, en aquellos elementos que generan impactos importantes sobre la calidad y cantidad de agua.

Con este proyecto se busca mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población de la cuenca de río Indio, que cumplan con los requisitos establecidos. En ese sentido, se deben aplicar estrategias para identificar y priorizar las comunidades que serán beneficiadas, así como también motivar a los habitantes de las comunidades para que participen activamente en los proyectos a desarrollar.

3.4. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ESCALA

Se tiene contemplado que el proyecto **“Diseño de solución de saneamiento de aguas residuales (domésticas), para 250 viviendas del tramo medio de la cuenca de río Indio.**

se implementará en las siguientes comunidades:

- **Provincia de Coclé, distrito de Penonomé, corregimiento de Río Indio en las comunidades de:** Alto del Silencio, La Tollosa, El Silencio, Las Canoas, El Límite, La Hormiguera, Las Marías Centro.
- **Provincia de Panamá Oeste, distrito de Capiro, corregimiento de Santa Rosa:** El Ahogado Centro, Riecito Arriba, Quebrada Limón, La Pita, Riecito Abajo, Pueblo Nuevo (P)
- **Provincia de Panamá Oeste, distrito de Capiro, corregimiento de Cirí de los Sotos en la comunidad de:** Alto del Naranja. Anexo **4.1.16.(MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES).**

El acceso a los lugares poblados de la cuenca de río Indio se puede realizar vía terrestre, a través de carreteras de asfalto y/o tierra. Para llegar a estos poblados se requiere del uso de vehículos de doble tracción, tipo pick up 4x4 (lodo) y/o alquiler de servicios de caballos.

Nota: *Al proponente que se le adjudique el contrato se les suministrará el mapa de las vías y caminos de acceso a las comunidades.*

3.5. OBJETIVOS

³ Para efectos de este documento, nos referiremos a la cuenca de río Indio como el área de escurrimiento natural desde el nacimiento del río Indio hasta su desembocadura en el Mar Caribe. Aproximadamente dos terceras partes de este territorio se encuentran dentro de la CHCP (parte alta y media de la cuenca).

3.5.1 Objetivo General

- Prevenir la contaminación del recurso hídrico y afectación a la salud de la población, a través de la construcción del sistema de recolección, conducción, tratamiento y disposición final segura de las aguas residuales domésticas de acuerdo con las especificaciones de los diseños, planos y detalles típicos del MINSA en las comunidades de la Cuenca de río Indio.

3.5.2 Objetivos Específicos

- Realizar el diagnóstico de la condición existente en catorce (14) comunidades en el tramo medio de la cuenca de río Indio en cuanto a saneamiento.
- Elaborar los diseños y planos finales para los sistemas sanitarios seleccionados para 250 viviendas de las comunidades descritas.
- Fomentar la participación de actores comunitarios e institucionales durante el desarrollo del proyecto.

3.6. ALCANCE Y ACTIVIDADES PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para cumplir el objetivo de la consultoría, la empresa consultora deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que se consideren necesarias.

- Realizar el diagnóstico de condición existente de saneamiento para 250 viviendas del tramo medio de la cuenca de río Indio.
- Elaborar los diseños y planos finales para los sistemas sanitarios necesarios para el óptimo funcionamiento. (incluye):
 - ✓ Informe de pruebas de percolación en el sitio seleccionado para el establecimiento del sistema.
 - ✓ Informe descriptivo, data de los diseños y planos en formato WaterCad y pdf.
 - ✓ Planos aprobados por MINSA u otras instituciones para tal fin el contratista participara en sesiones de trabajo entre ACP y MINSA.
- Elaborar los diseños y planos finales para los sistemas sanitarios con la alternativa propuesta. Los diseños y planos finales para los sistemas sanitarios al ser elaborados serán consensuados por el contratista, ACP y Fundación NATURA, lo cual permita maximizar el impacto en toda el área del proyecto.
- Realizar la caracterización de los cuerpos de agua (de existir) hacia donde drena actualmente las aguas residuales domésticas a través de un laboratorio debidamente acreditado para los siguientes

parámetros que se requerirán muestrear y analizar: pH, turbidez, sólidos totales disueltos, sólidos suspendidos, nutrientes (nitrato, amonía y fosfatos) y microbiológicos (coliformes totales y fecales).

Al momento de realizar el levantamiento de la información de los beneficiarios, el Contratista deberá informar a estos el propósito del uso de esta información y que estos datos serán utilizados exclusivamente para los fines determinados, explícitos y lícitos para los cuales están siendo recolectados y que la comunicación de los resultados de los estudios realizados omitirá las referencias que puedan permitir la identificación de las personas consultadas.

Adicionalmente, el Contratista deberá informar a los particulares su derecho de acceso a sus datos personales sin cargo alguno y que, en cualquier momento, estos podrán solicitar la modificación, eliminación o bloqueo de sus datos personales de las bases de datos levantadas por el Contratista o por la ACP.

Los trabajos serán coordinados en conjunto con la UTEP, ACP, y los posibles beneficiarios para garantizar que se complete lo establecido.

El contratista ejecutará el proyecto junto a los beneficiarios, dando participación a las personas que vivan en las comunidades descritas en el contrato, teniendo siempre en consideración el enfoque de género, incentivando los trabajos en grupo, siempre y cuando las mismas cumplan con los estándares de rendimiento y calidad de la empresa. En caso de ser necesario, el contratista ejecutará las actividades del Proyecto con personal contratado por su empresa.

3.6.1 PRODUCTO 1: ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA, PLAN DE COMUNICACIÓN, PLAN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

El contratista debe presentar el plan de trabajo, plan de comunicación, plan de seguimiento y control de calidad, y el plan de seguridad y protección ambiental para aprobación de Fundación NATURA.

En un período de diez (10) días calendario a partir de la orden de proceder del contrato, el contratista debe presentar el plan de trabajo, cronograma, plan de comunicación, metodología, plan de control de calidad, plan de seguridad y protección ambiental.

El contratista debe elaborar e implementar un plan de trabajo que contenga como mínimo lo siguiente:

- **Plan de trabajo**

Deberá describir la metodología detallada a utilizar para atender los diferentes productos del proyecto, incluyendo los objetivos establecidos y estrategias para lograrlos; los productos que serán requeridos; los recursos humanos, tecnológicos y materiales requeridos en los diferentes productos; los responsables de los diferentes productos.

- **Plan de Comunicación**

Para dar a conocer los principales objetivos y acciones del proyecto, así como las formas de participación y poder integrar a las familias beneficiarias, será necesario desarrollar una serie de acciones de comunicación en las comunidades que lo forman.

Para esto el contratista, de manera conjunta con UTEP y ACP, deberán coordinar e implementar una serie de mecanismos de comunicación para dar a conocer el proyecto, entre las cuales se mencionan:

- Se realizará un total de dos (2) reuniones para comunicación del proyecto, que permita captar el interés de posibles beneficiarios y comunicar a las distintas organizaciones e instituciones locales los objetivos del proyecto. En estas reuniones se extenderá invitación a los gobiernos locales, OBCs, líderes comunitarios, instituciones presentes en las comunidades (MEDUCA, MIDA, MiAMBIENTE, entre otras). Esta reunión se realizará con un total de 20 personas como mínimo, que conformen representantes de familias de las comunidades, grupos de interés mencionados, tendrá una duración de dos (2) horas. El contratista cubrirá todos los costos para realizar dicho evento, como: transporte, alimentación (almuerzo y demás gastos incluidos en la Sección Movilización y Aspectos Logísticos).
- Visitas a miembros de las comunidades de interés identificadas para el desarrollo del proyecto. Esta actividad se realizará, hasta lograr los beneficiarios. El contratista diseñará un material didáctico (tríptico) en el cual resuma el proyecto, muestre los objetivos y los beneficios que se perciben con el mismo. Este material deberá ser aprobado por Fundación NATURA y ACP, para la posterior impresión de doscientos (200) ejemplares.

- **Cronograma de ejecución**

Deberá describir la secuencia lógica de actividades, incluyendo los hitos a cumplir; y otros que el proponente al momento de la presentación de su propuesta y Fundación NATURA previo a la adjudicación, considere relevantes para el seguimiento de la ejecución del contrato. El cronograma que se incorpore al plan de trabajo debe cubrir la entrega de los cuatro (4) productos a entregar hasta los doscientos noventa y tres (293) días calendario desde la entrega de Orden de Proceder. La ejecución de las actividades debe planificarse considerando las fechas establecidas de los entregables, las coordinaciones institucionales, las actividades de campo, las capacitaciones e inducciones, las actividades que requieran aprobación previa y cualquier otra acción del contrato que se considere relevante.

- **Plan de Control de Calidad**

Deberá describir cada una de las medidas que se implementarán para garantizar que los productos contemplados para la ejecución del proyecto se desarrollen de la mejor forma posible de acuerdo con lo señalado en el TDR, cumpliendo con los periodos de tiempo planificados; de igual forma debe indicar el personal que se hará cargo del control de calidad. Este plan deberá indicar en detalle los procesos de revisión que serán aplicados para garantizar que los productos que se entreguen cumplan con los requerimientos del contrato.

- **Plan de Seguridad y Protección Ambiental**

Deberá ser presentado de acuerdo con las regulaciones de salud y seguridad nacional y en consideración de buenas prácticas de seguridad ocupacional tanto para la ejecución de los trabajos como para las comunidades en lo que respecta al alcance de este Contrato. En este sentido, debe orientarse a la prevención de incidentes y accidentes, de impactos ambientales negativos, riesgos a la salud y a la seguridad de los trabajadores y las comunidades. El Plan debe incluir la identificación de riesgos e impactos ambientales a consecuencia del trabajo de campo, así como las medidas de prevención, control y mitigación que se implementarán. Además, el Plan debe contemplar el procedimiento en caso de incidentes, accidentes, emergencia, en el cual debe quedar detallado el mecanismo para la comunicación del evento lo más pronto posible a Fundación NATURA. Finalmente, el plan debe incorporar los temas y sesiones de inducción/capacitación que desarrollará el contratista con su equipo de trabajo y con los beneficiarios del programa.

3.6.2 PRODUCTO 2: DIAGNÓSTICO DE CONDICIÓN EXISTENTE DE SANEAMIENTO PARA 250 VIVIENDAS DEL TRAMO MEDIO DE LA CUENCA DE RÍO INDIO.

El contratista elaborará el informe descriptivo entre los aspectos a considerar dentro del informe tenemos los siguientes:

- Descripción detallada de la condición y características de saneamiento en cada comunidad.
- Población de la comunidad, levantamiento de un perfil socioeconómico de las familias beneficiadas.
- a. Presentar pruebas de percolación, con el fin de cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2019 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- Realizar la caracterización de los cuerpos de agua (de existir) hacia donde drena actualmente las aguas residuales domésticas a través de un laboratorio debidamente acreditado para los siguientes parámetros que se requerirán muestrear y analizar: pH, turbidez, sólidos totales disueltos, sólidos suspendidos, nutrientes (nitrato, amonía y fosfatos) y microbiológicos (coliformes totales y fecales).
- Informe descriptivo, listado de cantidades y presupuesto de los sistemas sanitarios.
- Georreferencia de cada componente (coordenadas UTM).
- Anexo fotográfico acueductos de cada comunidad.
- Conclusiones y recomendaciones.

Nota: El Contratista deberá contar con un equipo de gestión social será encargado del abordaje y relacionamiento comunitario durante la vigencia del contrato. Entre otras cosas, este equipo social deberá: coordinar oportunamente con los residentes, miembros de la JAAR u OBC, Autoridades Locales, para presentar el alcance del proyecto en cada una de las comunidades beneficiarias. Esto deberá ser realizado antes del inicio de las actividades del proyecto (antes y durante de las obras, capacitaciones, otros).

3.6.3 PRODUCTO 3: DISEÑOS Y PLANOS FINALES PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN COMUNIDADES PRIORIZADAS UBICADAS TRAMO MEDIO DE LA CUENCA DE RÍO INDIÓ.

Los trabajos de diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales deberán cumplir con las siguientes normas técnicas:

- b. Reglamento de Edificación Sostenible (RES 2019).
- c. Reglamento Estructural Panameño Vigente.
- d. Norma Técnica para el Diseño y Construcción de los Sistemas de Alcantarillado, Condominales y de Pequeño Diámetro, Ministerio de Salud de Panamá.
- e. Normas Técnicas para aprobación de planos de los sistemas de acueductos y

alcantarillados sanitarios. IDAAN. 2006.

- f. COPANIT-35-2019 Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.
- g. COPANIT 47-2000 Usos y disposición final de lodos.

Otras normas internacionales del sector podrán ser utilizadas como guías o referencias, tales como: “Guías para el diseño de tecnologías de alcantarillado” de la Organización Panamericana de la Salud. (OPS).

La empresa contratista realizará los diseños para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en las comunidades priorizadas en función del diagnóstico que se realice y bajo el esquema de diseño a un incremento de población de 50 años.

Los diseños deberán desarrollarse en función de la construcción de sistemas sanitarios contemplando el suministro de agua potable suficiente para el funcionamiento óptimo.

La empresa contratista desarrollará los planos, diseños, especificaciones para la ejecución de los trabajos necesarios la construcción de las mejoras sanitarias, los sistemas elegidos serán los que obtengan el mayor beneficio económico y social de acuerdo con el análisis hecho en el Diagnóstico. La recomendación de la empresa contratista deberá ser aprobada por Fundación Natura. Los diseños se regirán por las normas y regulaciones del MINSA, utilizando los detalles típicos y especificaciones de esta entidad. Todos los diseños y cálculos deberán ser realizados y sellados por profesionales idóneos de acuerdo con la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.

- ✓ **Levantamientos Topográficos.** La empresa consultora realizará los levantamientos topográficos completos necesarios para el diseño de las obras, incluyendo el área donde serán ubicadas los sistemas sanitarios cumplir con la precisión requerida en la normativa panameña. Los levantamientos se realizarán utilizando el datum WGS-84. Se dejarán monumentos (base de concreto y varilla de acero 3/8”) al menos tres referencias (BM) Inter visibles en cada sitio donde se diseñen estructuras. Se entregarán los archivos de los levantamientos, memoria y libretas de campo generadas en los trabajos.
- ✓ **Investigaciones de subsuelo.** El alcance de las investigaciones será sometido para aprobación sobre la base del tipo de estructuras concebidas, pero requerirá al menos de sondeos y calicatas para determinar la estabilidad del suelo donde la profundidad de las excavaciones exceda 1.5m de profundidad y para el diseño de fundaciones cuando el caso lo amerite. En caso del tratamiento de aguas residuales, de seleccionar alternativas que impliquen descargas al subsuelo, se deberá realizar pruebas de permeabilidad en el área elegida para campo de infiltración.
- ✓ **Pruebas de laboratorio.** Realizar la caracterización de los cuerpos de agua (de existir) hacia donde drena actualmente las aguas residuales domésticas a través de un laboratorio debidamente acreditado para los siguientes parámetros que se requerirán muestrear y analizar: pH, turbidez, sólidos totales disueltos, sólidos suspendidos, nutrientes (nitrato, amonía y fosfatos) y microbiológicos (coliformes totales y fecales). Estas serán presentadas con una justificación para su aprobación por parte de Fundación Natura.

- ✓ **Diseño eléctrico.** En caso de que aplique, el Contratista diseñará el sistema de alimentación eléctrica de preferencia mediante celdas fotovoltaicas para las edificaciones/sistemas que así lo requieran (sistema de tratamiento, estaciones de bombeo, baños residenciales, etc.) de acuerdo con el código eléctrico nacional (Resolución No. -JTIA-59-2018 de 1 de agosto de 2018.) y demás normas aplicables. Esta actividad incluye el diseño del sistema de distribución eléctrica y la iluminación interna de las edificaciones. Se deberá cumplir con el Reglamento de Edificaciones Sostenibles (RES) Resolución N° JTIA 035 del 26 de junio de 2019.

Los diseños consideraran los materiales, métodos constructivos y requerimientos de operación y mantenimiento apropiados para el medio rural donde operaran las obras. Los planos serán entregados en formato digital: pdf y WaterCad y un juego impreso por cada sistema sanitario en papel bond 2'x3' con los sellos y firmas (originales) de los profesionales idóneos.

Evaluación de alternativas de tratamiento. El contratista deberá realizar una evaluación de tres alternativas para el tratamiento de aguas residuales, las cuales se indican a continuación:

- a. Tratamiento aguas residuales basado en Tanque Séptico.
- b. Tratamiento aguas residuales basado en Biodigestores.
- c. Tratamiento de aguas residuales basado en Humedales con plantas desnitrificadoras nativas.
- d. Tratamiento aguas residuales basado en una alternativa propuesta por el Contratista, distinta a las definidas en los anteriores.

Para cada una de las alternativas propuestas, el contratista deberá realizar un análisis de factibilidad que incluya informe descriptivo de la propuesta, diseño conceptual, viabilidad, costo de construcción, y requerimientos de operación y mantenimiento (incluyendo costos asociados), para la aprobación. En casos donde la solución no sea individual, sino que requiera un uso y mantenimiento compartido, un requisito indispensable es evaluar la disponibilidad a pagar por el servicio, y la capacidad de operación y mantenimiento que tenga la comunidad, o grupo de viviendas beneficiadas, a fin de evitar el abandono del sistema por dificultades en su etapa operativa.

El contratista deberá hacer una presentación, presencial o virtual sobre los resultados de esta tarea (Las partes lo pactarán luego de la firma del contrato). El contratista deberá incorporar en el reporte de evaluación de alternativas las sugerencias o recomendaciones que surjan durante la presentación.

Diseño y planos finales de alternativa seleccionada. El contratista deberá presentar el diseño, planos y especificaciones finales para la construcción del sistema de saneamiento, de acuerdo con la alternativa de tratamiento elegido por Fundación Natura, luego de la evaluación hecha por el Contratista. Los diseños y planos finales deberán incluir:

- a. **Diseño del alcantarillado sanitario.** Consiste en el diseño de las líneas de tuberías que recolectarán y transportarán las aguas residuales hasta el sistema de tratamiento. sea individual o colectivo. El diseño incluirá las pendientes requeridas y detalles de accesorios de acuerdo con las normas de diseño.

- b. **Diseño del sistema sanitario.** Consiste en el diseño de las líneas de tuberías que recolectarán y transportarán las aguas residuales hasta el sistema de tratamiento. Ya sea individual o colectivo (de 2 hasta 5 casas).
- c. **Diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales.** De acuerdo con la alternativa seleccionada, el Contratista diseñará el sistema de tratamiento para tratar las aguas residuales de la comunidad.
- d. **Diseño eléctrico.** En caso de que aplique, el Contratista diseñará el sistema de alimentación eléctrica de preferencia mediante celdas fotovoltaicas para las edificaciones que así lo requieran (sistema de tratamiento, estaciones de bombeo, baños residenciales, etc.) de acuerdo con el código eléctrico nacional (Resolución No. -JTIA-59-2018 de 1 de agosto de 2018.) y demás normas aplicables. Esta actividad incluye el diseño del sistema de distribución eléctrica y la iluminación interna de las edificaciones. Se deberá cumplir con el Reglamento de Edificaciones Sostenibles (RES) Resolución N° JTIA 035 del 26 de junio de 2019.
- e. **Diseño de unidades de baño.** El Contratista diseñará unidades unifamiliares de baño, que consistirán en una edificación de concreto con techo metálico que albergará un inodoro, un lavamanos y una ducha. De requerirse de acuerdo con el levantamiento de la información de los beneficiarios, estas edificaciones incluirán también facilidades para personas con discapacidad.
- f. **Planos finales.** El Contratista entregará diseños finales, planos finales, memorias de cálculo, estimado detallado de costos de construcción y especificaciones finales del sistema de saneamiento.

Todos los diseños y cálculos deberán ser realizados y sellados por profesionales idóneos de acuerdo con la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá. Los diseños consideraran los materiales, métodos constructivos y requerimientos de operación y mantenimiento apropiados para el medio rural donde operaran las obras. Los planos serán entregados en formato digital y un juego impreso en papel bond 2'x3' con los sellos (firmas originales de los profesionales idóneos) y aprobados por la autoridad regente (MINSA) y permisos municipales de requerirse.

3.6.4 PRODUCTO 4: INFORME FINAL.

El Contratista elaborará un informe final que recopile la información generada en todas los productos y tareas ejecutadas en el marco de este contrato. El informe deberá contener un enfoque que combine texto narrado, gráficas y cuadros, a fin de presentar lo más eficazmente posible la información desarrollada en cada una de los productos y tareas, incluyendo las limitaciones encontradas y formas de solución, y/o asuntos extraordinarios.

El mismo debe contar como mínimo la siguiente información:

- a. Índice
- b. Resumen ejecutivo
- c. Descripción de las actividades realizadas
- d. Descripción del entorno y de las características de los cuerpos de agua donde drenan

- naturalmente las descargas de aguas residuales (incluye percolación)
- e. Planos de localización geográfica (coordenadas) de la comunidad, esquema del sistema y ubicación de cada uno los sistemas sanitarios construidos
 - f. Registro de los beneficiarios y numero de población (según sexo y genero)
 - g. Lecciones Aprendidas.
 - h. Conclusiones.
 - i. Anexos.
 - a. Evidencias de diseños finales (ilustrativos)
 - b. Tablas de datos, infografías, volantes utilizados, etc.
 - c. Registro fotográfico de las obras (fotos antes, durante y después de culminada las obras, con una resolución mínima de 16 mega pixeles. Estas fotos deberán ser adicionalmente aportadas por el Contratista a la ACP, en su formato original (JPG), con alta resolución y enfoque. El registro fotográfico deberá ser entregado en carpetas organizadas y con su índice, considerando no incluir fotos borrosas ni repetidas. Cada foto deberá describir la fecha, lugar y actividad que se está realizando.

3.6.5 INFORMES DE AVANCE MENSUAL, INFORMES DE PAGO DE PRODUCTO.

- **Informe de avance mensual**

El Contratista presentará informes técnicos de avance mensual, deben entregarse a más tardar cinco (5) días calendario después de finalizado el mes; deberán reportar las actividades realizadas, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo aprobado, incluyendo las limitaciones encontradas y formas de solución, y/o asuntos extraordinarios. Adicional los informes se presentarán digital (correo electrónico) incluyendo la información y documentación requerida en los TDR. Las fotos presentadas en todos los informes deben tener una resolución mayor de 16 mega pixeles, en su formato original (JPG)de forma horizontal.

- **Informe de pago de producto**

Al finalizar el periodo de cada producto, el Contratista entregará un informe, en el cual reportará las actividades realizadas, que comprenden cada producto a ejecutar, este debe incluir actividades desarrolladas como parte del diagnóstico y diseño, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo

aprobados, incluyendo las limitaciones encontradas y formas de solución, y/o asuntos extraordinarios. Con archivos de fotos, formularios de visitas y la documentación requerida en los TDR. Luego de la revisión y aprobación del producto en versión digital, se entregarán dos (2) copias impresas y un archivo digital (USB).

Nota: El contratista deberá presentar fotos ilustrativas en los informes (mensual, de producto) de la siguiente manera:

Informes impresos

- Las fotos deberán ser entregadas a colores en formato JPG y con una resolución mayor de 16 mega pixeles.
- Deberán presentar pie de foto, con su descripción.
- El contratista deberá entregar, un (1) original y una (1) copia de cada producto (para revisión en versión digital; una vez aprobado, impreso), impresos a doble cara en papel bond blanco de 20 lb tamaño 8.5" x 11"; espacio sencillo; márgenes superior, inferior y derecho 2.5 cm, páginas y tablas enumeradas; utilizará los estilos predefinidos para la estructura del documento: para los títulos, se utilizará el estilo Título 1, para los subpuntos o subtítulos, se utilizará el estilo Título 2, utilizando los encabezados o headings, una vez estos estilos sean utilizados, se deberá generar una tabla de contenido automático y la numeración de página correspondiente, basada en los estilos mencionados. Los documentos deberán ser encuadernados en cartapacio de 3 argollas.
- Se permitirá entregar un producto impreso en otro tamaño distinto al 8.5"x11", en aquellos casos que el formato original de un producto requiera de impresión en otro tamaño para mejorar su lectura y en esos casos podrán ser encuadernados en espiral para que la misma pueda ser más legible.
- Todos los reportes y productos deben estar en idioma español, en versión editable (Word, Excel) y en PDF con todos sus anexos debidamente identificados, etiquetados y formateados, de tal forma que cuando se impriman sea igual al correspondiente reporte impreso suministrado por el Contratista.

Archivo digital

- Deberá entregar las fotografías en carpetas organizadas por cada evento con su respectiva fecha; considerando no incluir fotos borrosas, ni más de dos repetidas.
- Las fotografías incluidas en las carpetas deberán tener una resolución de 16 Mega Pixeles y nombrarse de acuerdo a las siguientes instrucciones: colocar fecha y lugar en que se

capturó la imagen y una palabra que denote la acción[1] (por ejemplo: 2023Sep Limón Invitaciones, 2023Sep La Mina reunión, 2024Oct Las Marías reunión).

- [1] Los nombres de los archivos no deben contener tildes ni otros caracteres especiales (*)
- Shapefiles de áreas restauradas con el nombre del beneficiario, tipo de especies y superficies.

3.7. ENTREGABLES

El plazo de entrega para el primer año será de doscientos sesenta (260) días calendario después de la fecha de Orden de Proceder. Inmediatamente después del primer año, el proyecto comprende ocho (8) meses de ejecución. A continuación, se detallan los tiempos estimados para la entrega de cada producto:

Tabla 2. Alcance de los productos entregables y tiempos de ejecución

PRODUCTO	ALCANCE	TIEMPO
1	Elaboración e implementación del Plan de Trabajo, Plan de Seguridad y Protección Ambiental, Plan de Control de Calidad, y Plan de Comunicación.	15 DÍAS CALENDARIO
	• Reunión de Inicio de proyecto (ACP/NATURA)	
	• Inducción del Personal	
2	Primera reunión de presentación del proyecto en las comunidades, MINSA; Gobiernos Locales, organizaciones comunitarias. (Alcance del proyecto)	85 DÍAS CALENDARIO
	Realizar el diagnóstico de condición existente de saneamiento para 250 viviendas de la cuenca de río Indio.	
	• Informe Producto	
3	Diseños y planos finales para los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en comunidades priorizadas ubicadas en la cuenca de río Indio.	230 DÍAS CALENDARIO
	• Informe de pago de producto	
4	Elaborar un informe final.	260 DÍAS CALENDARIO

Los tiempos de entrega y de revisión para cada producto se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 3. Tiempos de entrega y de revisión de productos

Productos	Tiempo de entrega por parte del Contratista	Tiempo de revisión por parte de la ACP (comentarios y/o solicitud de cambios, en caso de que requerirse)	Tiempo de entrega de documento revisado por parte del Contratista	Tiempo total de entrega y aceptación de ACP
1	A más tardar a los quince (15) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 1.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	cinco (5) días calendarios para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto: Treinta (30) días calendario a partir de la orden de proceder
2	A más tardar a los ochenta y cinco (85) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 2.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	cinco (5) días calendarios para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto. Cien (100) días calendario a partir de la orden de proceder.
3	A más tardar a los doscientos treinta (230) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 3.	A los diez (10) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	Diez (10) días calendarios para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto. Doscientos sesenta (260) días calendario a partir de la orden de proceder.
4	A más tardar a los doscientos sesenta (260) días calendario a partir de la orden de proceder.	A los diez (10) días calendario de haber recibido el producto 4	A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP.	cinco (5) días calendarios para la revisión y aceptación final de La ACP. Entrega y aprobación final del producto. Doscientos ochenta (280) días calendario a partir de la orden de proceder.

3.8. METODOLOGÍA

El Contratista deberá proponer una metodología de trabajo para cumplir con los objetivos de estos términos de referencia, donde puede incorporar nuevos mecanismos y acciones de fortalecimiento a la luz de su experiencia. En la propuesta metodológica se deberá considerar, como mínimo las siguientes

actividades específicas y todas aquellas otras que proponga para el adecuado cumplimiento de los objetivos:

- a. Plan de Trabajo que incluirá todos los conceptos, acuerdos y tareas que sean necesarias implementar para la ejecución de los trabajos.
- b. El Contratista deberá contar con un equipo social de trabajo encargado del abordaje y relacionamiento comunitario durante la vigencia del contrato. Entre otras cosas, este equipo social deberá: coordinar oportunamente con los residentes, miembros de la JAAR u OBC, Autoridades Locales, para presentar el alcance del proyecto en cada una de las comunidades beneficiarias. Esto deberá ser realizado antes del inicio de las actividades del proyecto (antes de las obras, capacitaciones, otros). Mantener comunicación continua antes y durante la ejecución del proyecto con los residentes, miembros de la JAAR u OBC de cada una de las comunidades con el propósito de atender y resolver cualquier conflicto o dificultad que pueda poner en riesgo la adecuada y oportuna ejecución del proyecto, según los términos del contrato.
- c. El contratista en conjunto con su equipo social debe realizar una divulgación previa al inicio de las actividades del proyecto en las comunidades beneficiadas y a la finalización de este.
- d. Reuniones de coordinación con UTEP, ACP y Fundación NATURA, para validar conceptos, metodologías, contenidos y resultados del trabajo.
- e. Entrevistas y consultas con funcionarios de las distintas instancias de ACP, MINSA y MiAMBIENTE en el marco de su competencia.
- f. Realizar visitas a los municipios/juntas comunales, corregimientos involucrados, para obtener información relevante y presentar los avances y resultados del proyecto.
- g. Talleres participativos de discusión con las comunidades e instituciones del Estado que estén involucrados con el recurso hídrico, análisis, validación y difusión de los resultados y propuestas.

El Contratista garantizará el contenido y calidad de los productos, ejecutará todas las actividades programadas y entregará los informes y productos en los tiempos estipulados en el plan de trabajo.

Los gastos de giras, jornadas de capacitación, reproducción de materiales, divulgación, elaboración de mapas y cualquier otro tipo de gastos relacionado con el contrato y pagos de cualquiera obligación tributaria, correrán por cuenta del Contratista y deben reflejarse en su presupuesto. Por lo tanto, es necesario que el Contratista presente en su propuesta financiera, un presupuesto para los diferentes tipos de gastos que se realizarán durante la ejecución de los trabajos de este contrato. El Contratista antes de iniciar sus actividades deberá coordinar con el Coordinador de Proyectos de la UTEP todas las giras y actividades al área de estudio.

El Contratista impulsará durante toda la ejecución del proyecto, la participación en equidad de condiciones para hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas durante todas las actividades incluidas en este contrato, evitando reproducir situaciones de desigualdad o discriminatorias y permitiendo en cuanto sea posible, el mismo nivel de acceso a los recursos de manera que contribuya a detectar posibles problemáticas y así poder evitarlas. Esto podrá incluir la adaptación de los horarios a las actividades para obtener una mayor participación de las comunidades y los grupos minoritarios.

3.9. REQUISITOS DEL PROPONENTE

Deberá cumplir con los requisitos mínimos obligatorios de la presentación de propuesta, descritos en la **Sección 10. FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN.**

El Proponente deberá tener experiencia en trabajos similares, debe presentar evidencias, que demuestren su capacidad técnica y financiera en la ejecución de consultorías y/o proyectos similares a la presente Convocatoria.

A continuación, en la siguiente tabla se detallan los criterios de selección del proponente:

Tabla 4. Criterios de selección aplicados a los Proponentes

CRITERIO	Propuesta	No. de página en su propuesta técnica
Experiencia del proponente		
Perfil de la empresa		
Aviso de Operaciones, emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias donde conste un mínimo de cinco (5) años de operaciones. En caso de organismos sin fines de lucro, se deberá aportar copia de certificación del Registro Público donde conste su condición de entidad no lucrativa y que cuenta con mínimo de cinco (5) años de inscripción.		
Experiencia en por lo menos tres (3) proyectos, desarrollados en los últimos diez (10) años, en: Construcción o rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas saneamiento y sistemas de aguas residuales en zonas rurales según estándares MINSA.		
La documentación para entregar deberá contener la siguiente información:		
Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto.		
Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar los meses y año en qué fueron realizados, ejemplo: desde febrero a agosto de 2021).		
Se deberá incluir carta de referencia de las empresas, organizaciones o instituciones a las cuáles se les brindaron los servicios.		

CRITERIO	Propuesta	No. de página en su propuesta técnica
Profesional Requerido como mínimo 1		
Coordinador del Proyecto		
<p>Título de licenciatura o ingeniería en área de ciencias físicas, naturales o sociales. Mínimo cinco (5) años de experiencia en temas de coordinación o administración de proyectos que impliquen trabajos con comunidades rurales y/o desarrollo de proyectos de infraestructura de agua y saneamiento (aguas domésticas). Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto. Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2023).</p> <p>Adjuntar copia del título. Adjuntar idoneidad profesional expedida por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos de Panamá. Adjuntar Hoja de Vida.</p>		
Ingeniero Civil		
<p>Ingeniero civil, ingeniero civil con cinco (5) años de experiencia desarrollando proyectos de acueductos rurales y/o saneamiento en comunidades apartadas o de difícil acceso.</p> <p>Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto. Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2023).</p> <p>Adjuntar copia del título. Adjuntar idoneidad profesional expedida por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos de Panamá. Adjuntar Hoja de Vida.</p>		
Asistente en Ingeniería sanitaria		
<p>Título de licenciatura en saneamiento Ambiental con (5) años de experiencia desarrollando proyectos de acueductos rurales y/o saneamiento en comunidades apartadas o de difícil acceso. Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto. Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2023).</p> <p>Adjuntar copia del título. Adjuntar idoneidad profesional expedida por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos de Panamá. Adjuntar Hoja de Vida.</p>		
Especialista Social		

CRITERIO	Propuesta	No. de página en su propuesta técnica
<p>Título de licenciatura en Trabajo Social o Sociología con idoneidad expedida por el Consejo Técnico de Trabajo Social o Sociología o licenciatura en Desarrollo Comunitario.</p> <p>Experiencia de cinco (5) años como sociólogo o trabajador social o desarrollista comunitario en el desarrollo y ejecución de talleres dirigidos a adultos y/o organizaciones comunitarias en el ámbito rural.</p> <p>Teléfonos, celular, nombre, punto de contacto y correo electrónico ya sea de la empresa o del punto de contacto.</p> <p>Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2023).</p> <p>Adjuntar copia del título. Adjuntar Hoja de Vida.</p>		
Personal administrativo y técnico		
Listar el personal administrativo y técnico que brindará apoyo, soporte.	Listar el personal	
Cronograma preliminar		
Presentar un cronograma preliminar por el tiempo duración del proyecto, por tareas y productos.	Presentar cronograma preliminar	

Nota: Si el proponente desarrolla más de un proyecto con Fundación NATURA, el personal requerido deberá ser diferente en ambos contratos adjudicados.

3.10. PRODUCTOS, TIEMPOS Y PORCENTAJES DE PAGOS

Los pagos serán realizados por Fundación NATURA previo recibido conforme de los resultados y productos por parte del Coordinador de Proyectos de la UTEP, y a conformidad de la ACP. Fundación NATURA dará la aprobación a los productos y será quien realizará los pagos.

El monto total para pagar por los servicios requeridos incluye todos los gastos de logística (transporte, hospedaje, materiales) y alimentación, para el desarrollo de las actividades de campo y se distribuirá de la siguiente manera:

- a. Las fechas y montos de los desembolsos estarán sujetos a la presentación del plan de trabajo y presupuesto presentado en la negociación. (Ver Tabla, adjunta en este apartado).
- b. La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) se compromete a pagar las sumas detalladas en el presente D-Manual de Concurso contra la presentación del recibido conforme de los avances y productos por parte de la UTEP y aprobación

de los productos por parte de Fundación NATURA.

- c. Queda entendido y convenido, que El Contratista recibirá y aceptará el pago establecido en el Contrato, como compensación total por los servicios prestados.
- d. La Fundación NATURA pagará a El Contratista por los trabajos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción. Para hacer efectivos los pagos la UTEP, deberá emitir nota a Fundación NATURA donde manifieste el recibido conforme de los trabajos entregados y actividades realizadas por el Contratista.
- e. El pago parcial de cualquier suma no exime a El Contratista, en manera alguna, de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Contrato, ni de reparar inmediatamente cualquier omisión descubierta posteriormente, o durante la prestación de los servicios.

El Contratista al momento de presentar la cuenta adjuntará lo siguiente:

- a. Original de la factura de acuerdo con la ley.
- b. Copia de la Fianza de Cumplimiento.
- c. Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social. (mes vigente).
- d. Paz y Salvo Nacional. (mes vigente).
- e. Copia de la planilla preelaborada de la Caja de Seguro Social. (cuando se requiera).

Fundación NATURA descontará del pago, si fuere el caso, cualquier suma que El Contratista debiera pagar a Fundación NATURA por multa o cualquier otro pago según se establece en este Manual de Concurso.

A continuación, se presenta el porcentaje del monto del contrato que será pagado al Contratista según el avance del plan de trabajo y las actividades acordadas y realizadas por el Contratista.

Tabla 5. Formas de pago

Porcentaje de pago (%)	Descripción
10%	Al aprobarse el producto 1
30%	Al aprobarse el producto 2
45%	Al aprobarse el producto 3
15%	Al aprobarse el producto 4
100%	Totalidad

IV. ANEXOS

4.1 CONTENIDO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1.1 CONTENIDO DE PROPUESTAS

a. Datos Generales

- Razón Social
- Nombre Comercial
- R.U.C.
- Fecha de Constitución
- Dirección
- Dirección Postal
- No. Teléfono Fijo
- No. de Celular
- Correo Electrónica
- Represente Legal
- Cédula de Identidad
- Gerente General
- Cédula de Identidad
- Actividad de la Empresa

b. Documentos

Colocar los documentos solicitados del 1 al 14 en el orden descrito en la sección 2.10. **FACTORES OBJETO DE SELECCIÓN** del capítulo II. LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

- **Presentación de la Propuesta Técnica**

- i. Formulario de presentación de la propuesta técnica (**Formulario 1**)
- ii. Referencias del proponente. (**Formulario 2**)
 - 1. Breve descripción del Proponente
 - 2. Experiencias del Proponente
- iii. Descripción de la metodología y el cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (**Formulario 3**)

- iv. Contratos en ejecución (**Formulario 4**)
 - v. Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades (**Formulario 5**)
 - vi. Currículos del personal profesional propuesto (**Formulario 6**)
 - vii. Calendario de actividades del personal profesional propuesta (**Formulario 7**)
 - viii. Constancia de asistencia a la visita o reunión de homologación (**Formulario 8**)
- **Presentación de la Propuesta Financiera**
 - i. Formulario de presentación de propuesta económica (**Formulario 9**)
 - ii. Resumen de costos en B/ o US\$ (**Formulario 10**)
 - iii. Desglose de costos mensual/semanal por actividad (**Formulario 11**)
 - iv. Debida Diligencia (**Formulario 12**)

4.1.2 FORMULARIO 1

Presentación de Propuesta

Fecha:

Licenciada

Rosa Montañez

Directora Ejecutiva

Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA

E. S. D.

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso para la Contratación de Servicios de Diseño de solución de saneamiento de aguas residuales (domésticas) para 250 viviendas tramo medio de la cuenca de río Indio para consultoría del Fondo _____, por lo cual ofrecemos proveer los servicios en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Términos de Referencia del presente proceso de acuerdo con el siguiente detalle:

1. El precio total de nuestra oferta es de _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.
2. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de _____ (_____) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos.
3. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
4. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
5. Que no hemos sido suspendidos, ni sancionados, ni considerados inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organización internacional o Fundación NATURA.
6. No estamos involucrados en procesos de administración judicial, no tenemos sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en riesgo nuestras operaciones en el futuro previsible.
7. No estamos involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA y aceptan los principios del Código de Ética y Salvaguardas ambientales y sociales de Fundación NATURA.
8. Que la empresa no cuenta con una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o familiares de

un PEP, sea nacional o extranjero.

9. Que tenemos la capacidad de prestar los servicios en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.
10. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
11. Entendemos que Fundación NATURA No está obligada a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.
12. Conocemos y aceptamos que Fundación NATURA se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta propuesta y garantizo la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:
Nombre en imprenta del Representante
Legal: No. de Cédula de identidad
personal:
Nombre de la
organización:
Dirección y
Teléfonos:

4.1.3 FORMULARIO 2

Referencias Generales y Experiencia del Proponente

Instrucciones:

1. Descripción general de la firma en un máximo de cinco (5) páginas (fecha de creación y experiencia, objetivos, trayectoria, etc.).
2. Trabajos realizados por el Proponente en los últimos cinco (5) años que mejor ilustren las calificaciones, ejecutorías relevantes.
3. Utilizando el formato siguiente, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos paralos que el Proponente fue contratado legalmente, como persona jurídica pertinente a este contrato.

Formulario 2

Referencias del Proponente – Experiencias del proponente realizadas en los últimos 15 años

No.	Año	Duración del Contrato	Localización	Nombre de persona de contacto, Dirección y teléfono de la empresa u organización Contratante	Monto del Contrato	Breve descripción del trabajo realizado

Nota: Utilice páginas adicionales de ser necesario.

4.1.4 FORMULARIO 3

Metodología a Utilizar

Instrucciones:

Describa la metodología a utilizar, luego elabore el Plan y Cronograma de Actividades para la Ejecución de la consultoría (Presentar para el período total de la propuesta).

Plan y Cronograma de Actividades para la Ejecución del Trabajo

Nombre de laActividades yTareas	Duración en días	Mes / Semana																												
		1							2							3							4							
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	

Nota: Utilice Páginas adicionales si es necesario. Puede presentarse en mes/semanas, dependiendo la duración del servicio.

4.1.5 FORMULARIO 4

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No.	Fecha		Localización	Nombre de persona de contacto, Dirección y teléfono del Contratante	Monto del Contrato	% de avance del contrato	Breve descripción del contrato	Nombre de los profesionales y consultores asociados, si los hay
	Inicio	Final						

4.1.6 FORMULARIO 5

LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES

1. Personal directivo

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

2. Personal técnico

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

3. Personal de apoyo

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

4.1.7 FORMULARIO 6

Currículos Actualizados

FORMULARIO PARA LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

(Llenar un formulario por cada profesional propuesto)

1. PROFESIONAL PROPUESTO

Nombre Completo:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Cargo Propuesto:	
Título Profesional, año de graduación:	
Número Idoneidad (cuando aplique):	
Años de trabajo en la empresa:	
Nacionalidad	
Detalle de tareas asignadas:	

2. Cursos de especialización en aspectos similares y relacionados a la actividad que se desarrollará:

Nombre del Evento	Lugar	Fechas			
		Desde		Hasta	
		Mes	Año	Mes	Año

3. Cargo que desempeñará en la consultoría: _____

4. Experiencia Profesional

Nombre del Proyecto:	Descripción de sus funciones
Entidad Beneficiaria:	
Nombre y Dirección:	
Duración de Proyecto:	
Desde: mes _____ año _____ Hasta: mes _____ año _____	

Nombre del Proyecto:	Descripción de sus funciones
Tiempo de participación Desde: mes _____ año _____ Hasta: mes _____ año _____	
Nombre del Superviso o Jefe:	

Firma y cargo del personal propuesto

Firma del representante legal o personal
Autorizado

NOTA: Este formulario debe ser firmado por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado (representante legal, socio, director o personal autorizado a nivel gerencial).

4.1.9 FORMULARIO 8

FORMULARIO N°8 – Constancia de Visita y/o Reunión de Homologación

CONSTANCIA DE VISITA O REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

Convocatoria para: _____

La presente nota, debidamente firmada y sellada por el representante del _____, será la constancia de la participación en la reunión de homologación de los Términos de Referencia realizada en Fundación NATURA o visita a _____ (lugar/sector) _____ por motivo de la Solicitud de Propuesta convocada por Fundación NATURA para la convocatoria en cuestión.

Representante de UTEP/ACP

Representante de la Empresa

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____

(Legible)

(Legible)

FIRMA: _____

FIRMA: _____

CÉDULA: _____

CÉDULA: _____

FECHA Y HORA DE LA VISITA: _____

4.1.10 FORMULARIO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Panamá, _____ de _____ de 2024.

Licenciada
Rosa
Montañez
Directora Ejecutiva
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA
E. S. D.

Licenciada
Montañez:

Presentamos la propuesta para Diseño de solución de saneamiento de aguas residuales (domésticas) para 250 viviendas tramo medio de la cuenca de río Indio.

Nuestra oferta es por la suma de _____ balboas, (B/. _____), (INDICAR PRECIO EN LETRAS Y EN NÚMEROS), de acuerdo con el alcance de los servicios solicitados, suma que incluye el ITBMS. Los trabajos serán efectuados en _____ **() días calendario**, a partir de la fecha indicada en la orden de proceder y previa firma del contrato.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y tiene una validez de () días calendario, contados a partir de la fecha.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Nombre en imprenta del Representante Legal:

No. de Cédula de identidad personal:

Nombre de la empresa:

Dirección y Teléfonos:

4.1.11 FORMULARIO 10

PRESUPUESTO RESUMEN DE COSTOS

Productos / Actividades	Tipo de Gasto	Cantidad	Costo Unitario US\$	Total, US\$
Personal				\$0
				\$0
				\$0
				\$0
				\$0
Producto 1: xxxxxxxx				\$0
1.1 Actividad xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
1.2 xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
1.3 xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
1.4 xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 2: xxxxxxxx				\$0
2.1 xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.2 xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.3 xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.4 xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.5 xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 3: xxxxxxxx				\$0
3.1 xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
3.2 xxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0

Productos / Actividades	Tipo de Gasto	Cantidad	Costo Unitario US\$	Total, US\$
3.3 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
3.4 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 4: xxxxxxxx				\$0
4.1 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
4.2 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
4.3 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 5: xxxxxxxx				\$0
5.1 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				
5.2 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				
5.3 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				
Total				
ITBMS				
GRAN TOTAL				

Tipo de Gasto
Salario
Consultoría
Bienes
Servicios

No.	Productos/ Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Sept.				Octubre				Noviembre				Diciembre				Total US\$
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
	3.1 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	3.2. xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	3.3 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	Producto 4: xxxxxxxx																																																	\$0
	4.1 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	4.2 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	4.3 xxxxxxxxxxxxxxxx																																																	
	GRAN TOTAL																																																	

Nota: Hacer el Presupuesto por todos los productos y actividades y por la vida del Proyecto (por año)

4.1.13 FORMULARIO 12

FOMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA

1. Datos generales de entidad:

Nombre legal:	
Naturaleza jurídica:	
Número de registro:	
Fecha de constitución:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Página Web:	

2. Representación legal:

NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA

3. Junta Directiva:

CARGO	NOMBRE / ENTIDAD *	NÚMERO DE CÉDULA

* Indicar entidad en caso de que la participación sea en representación.

4. Experiencia:

Favor explicar brevemente las actividades/proyectos realizados (indique el nombre y objetivo). Puede adjuntar la información en anexo.

PROYECTO	MONTO	OBJETIVO	UBICACIÓN	FECHA

5. Declaraciones:

5.1. La entidad declara que: SI _____ NO _____ Explique:

- a) Sus representantes legales, miembros de junta directiva y personal (empleados o contratados) no tienen exposición política.

- b) Sus representantes legales, miembros de junta directiva y personal (empleados o contratados) no tienen conflictos de interés con el objeto de la relación establecida con Fundación Natura.

5.2. La entidad notificará inmediatamente a **Fundación Natura** si cualquiera de las personas mencionadas en el punto antes indicado, quedan expuestas políticamente o tienen un conflicto de interés con el objeto de la relación establecida con Fundación Natura.

5.3. La entidad declara que tiene políticas institucionales concernientes a los siguientes temas:

POLÍTICAS	SÍ	NO	Indique nombre del instrumento de ser afirmativa su respuesta
Anticorrupción			
Ética			
Ambiental y social			
Género			
Transparencia			
Rendición de cuentas			
Lavado de dinero			
Antiterrorismo			

Nota: en caso de tener políticas publicadas en su página Web incluir el vínculo.

5.4. Si la organización o entidad se encuentra en medio de escándalos públicos o actividades de le generen un riesgo reputacional. Por favor describir el caso y contexto:

5.5. ¿La organización o entidad se encuentra en curso de un proceso judicial? _____ Si la respuesta es afirmativa, por favor relacionar el tipo del proceso y el estado en el que se encuentra.

5.6. Declaramos que para la presente fecha nos encontramos al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Nombre y Firma de Representante Legal:

Fecha:

6. Documentos para remitir:

- 6.1. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
- 6.2. RUC.
- 6.3. Copia de cédula de representante legal.
- 6.4. Últimos estados financieros auditados.
- 6.5. Formato de debida diligencia completo y firmado.
- 6.6. Formato de autorizaciones, declaraciones y tratamiento de datos firmado.
- 6.7. Paz y salvos de CSS y fiscales (si aplica)

4.1.14 MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Las empresas y ONGs que presenten una propuesta en forma conjunta, deberán comunicar a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA su intención de constituirse en consorcio, mediante una nota que contenga, por lo menos, la información siguiente:

1. Nombre del representante legal o apoderado especial de cada una de las empresas y/o ONGs o consorcios que participan del acuerdo indicando datos generales de las personas, número de cédula de identidad personal o número de pasaporte, lugar de domicilio, y otros.
2. Datos generales de las empresas y/o consorcios, indicando nacionalidad, información de tipo legal como: número de escritura pública de constitución de cada una de las empresas, número de registro como corporación, y otros.

El contenido del acuerdo deberá incluir por lo menos las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Que las empresas y/o ONGs se comprometen a participar en forma conjunta en el Acto de la Licitación que trata sobre el **“Diseño de solución de saneamiento de aguas residuales (domésticas) para 250 viviendas tramo medio de la cuenca de río Indio”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que, para la eventual ejecución de los trabajos, en caso de adjudicarse la Consultoría señalada en la Cláusula Primera, las empresas y/o ONGs _____ formarán un consorcio.

CLÁUSULA TERCERA: Las empresas y/o ONGs _____ se comprometen, en caso de ser seleccionadas, a ejecutar los trabajos, a realizarlos con las mejores normas profesionales y técnicas igualmente a asignar el personal solicitado según lo establecido en el Pliego de Cargos.

CLÁUSULA CUARTA: Las empresas y/o ONGs _____ acuerdan que, en caso de ejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponible por todo el tiempo que se le requiera, para atender tanto el programa de trabajo que se elabore como para cualquier otro asunto que requiera de su presencia.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que nombran a _____, como Representante Único del Consorcio, el cual coordinará las tareas técnicas y profesionales que demande la Consultoría señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes acuerdan que, dentro del consorcio, la empresa y/o ONG _____ será la Empresa **“Líder del Consorcio”**, quien asumirá la coordinación y administración de las operaciones necesarias para la ejecución de la Consultoría señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las empresas miembros del consorcio declaran que la responsabilidad técnica de cada una, en la ejecución de la Consultoría, será la siguiente:

Este acuerdo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las empresas asociadas.

Empresa y/o ONG

Responsabilidad Técnica

Estando las Partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____ (2024).

Este acuerdo deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las empresas asociadas.

Representante Legal
o Apoderado Especial

Representante Legal
o Apoderado Especial

Empresa y/o ONG

Empresa y/o ONG

4.1.15 CARTA DE INTENCIÓN DE RESPALDO FINANCIERO

MODELO SUGERIDO

Panamá, _____ de _____ de 2024.

Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA

A. S. D.

Referencia: Licitación Pública N° _____

A solicitud de nuestro Cliente, (Nombre del Proponente), manifestamos el interés de nuestra institución en financiar el cien por ciento (100%) del importe del Contrato que se firmará si [nombre del Proponente] resultare adjudicatario de esta Licitación, sujeto a (i) Contrato debidamente firmado por las partes, lo cual implica la responsabilidad de Fundación NATURA frente al cumplimiento de esta obligación.

Atentamente,

(Firma autorizada por la Institución Bancaria)

Nombre de persona que Firma la Carta:

Banco: _____

4.1.17 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS, DENUNCIAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

El Contratista deberá seguir estos pasos cuando reciba una consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitudes por parte de los moradores del área donde ejecuten trabajos:

1. Recibir solamente, las consultas, denuncias, quejas, reclamos, solicitudes por parte de los moradores u otra persona, donde se ejecuten trabajos y que se consideren afectados por las actividades que se realizan en el área.
2. Registrar, las consultas, denuncias, quejas, reclamos, solicitudes que reciba, las cuales podrán ser presentadas en forma verbal o escrita.
3. El Contratista deberá indicar a la persona que presenta la solicitud, que oportunamente se le estará brindando respuesta.
4. El Contratista deberá documentar la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud, con los siguientes datos de la persona que la presenta:
 - Fecha y hora en que recibe la solicitud
 - Nombre completo
 - N° de cédula de identidad (opcional)
 - Dirección completa (poblado, sector, casa número)
 - Teléfono o forma de contactarlo
 - Realizar una breve descripción de la solicitud presentada.
5. El Contratista deberá llenar el formato de registro de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud. (Ver formato adjunto Anexo 5 A).
6. El Contratista deberá atender la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud, registrar lo actuado en el Formato para la evaluación y cierre de consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud. (ver formato adjunto Anexo 5 B).
7. El proceso de evaluación de la consulta se cumplirá en el menor tiempo posible, asegurando una evaluación oportuna y objetiva.
8. El Contratista, coordinará con las instituciones y/o técnicos en caso de que se requiera, para la atención de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud. En caso de requerirse, se realizará la inspección, atención o trámite de esta, comunicando o notificando día y hora a la persona que presenta la queja, denuncia, reclamo o consulta.
9. El Contratista, deberá informar al solicitante que presenta la consulta, denuncia, queja, reclamo,

solicitud sobre el proceso que lleva el mismo. Durante el proceso se podrán realizar visitas de campo, inspecciones, reuniones, monitoreos y evaluaciones ambientales, entre otros, según sean requeridos. Se comunicará al solicitante sobre las acciones realizadas y planificadas para la atención de esta.

10. El Contratista, deberá informar al solicitante que presenta la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud, sobre el cierre de esta.
11. El Contratista, deberá elaborar y presentar un informe con resultados de la inspección, atención o trámites realizados y las medidas o acciones tomadas para atender la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud o en caso contrario, el motivo por el cual el tema no puede ser atendido o no requirió de una acción o atención adicional.
12. El Contratista mantendrá en todo momento la confidencialidad de las personas que presenten consultas, denuncias, quejas, reclamos, solicitudes.

Formato de registro de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud

Fecha:	
Hora de recepción:	
Nombre del trabajador que registra la queja/reclamo/denuncia:	Cargo:
I. Datos de la persona que presenta la consulta/denuncia/queja/reclamo/solicitud	
Poblado:	
Nombre completo:	
N° de cédula de identidad (opcional):	
Dirección completa:	
Teléfono: Celular: Correo electrónico: Fax:	
Medios de recepción de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud	Verbal: ___ Telefónico: ___ Escrito: ___ Correo electrónico: _____

Presenta una	Consulta____ Denuncia____ Queja____ Reclamo____ Solicitud____
Respecto a	Proyecto____ Programa____ Actividad____ Otros____ ¿Cuál?_____
I. Datos de la consulta, denuncia, queja o reclamo	
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud	
Ubicación de la consulta, dónde se da el hecho?	
Su solicitud ha sido presentada anteriormente:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si es afirmativa explique _____ _____
Respuesta inmediata a la consulta, denuncia, queja, reclamo, solicitud:	

Seguimiento:	
Adjuntos (Coloque evidencias de la situación por ejemplo notas, fotos, listado de firmas, mapas u otros)	

Además, sírvase completar esta oración:

El (los) suscrito (s) desearía (n) que esta reclamación se resolviera de la siguiente manera (propuesta de la mejor solución).

Nota: La ACP ni el Contratista puede garantizar que podrá ayudar al reclamante a obtener este resultado, pero esta información contribuirá a centrar la atención en los métodos para evaluar y atender el problema.

4.1.18 MANEJO DE LAS SOLICITUDES PDE LA COMUNIDAD

El Contratista deberá portar en todo momento, en las áreas de trabajo, su documento de identificación personal (cédula), y un ejemplar de la Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), el cual será suministrado al momento de recibir la inducción por parte de la ACP. El Contratista está obligado a cumplir con los mecanismos, procedimientos y/o instructivos proporcionados. La ACP supervisará el cumplimiento de dichos mecanismos, procedimientos y/o instrucciones de trabajo.

4.1.19 USO DE MARCA DEL CANAL DE PANAMÁ EN CONTRATACIONES

Todos los documentos, presentaciones, video, artes gráficos o cualquier material promocional presentados por **EL CONTRATISTA**, como parte de la ejecución del contrato, deberán cumplir con el uso correcto de la marca Canal de Panamá, logo, ecosistema gráfico, manejo tipográfico, fotográfico, iconográfico, y cualquier lineamiento que aplique o indique la ACP al contratista, para el manejo adecuado de la imagen corporativa del Canal de Panamá.

Para tales propósitos, el contratista deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

Se prohíbe el uso de la marca Canal de Panamá para fines, actividades o eventos relacionados con:

Política, entre los que se encuentran los fines y actividades perseguidos o realizados por personajes y organizaciones políticas, tales como partidos y movimientos políticos, agrupaciones políticas no partidarias, y sus miembros, así como las actividades organizadas con fin político.

Religión, ligados a alguna creencia o credo religioso o espiritual, salvo los casos en que sean convocadas todas las religiones reconocidas en Panamá por igual.

Actos contrarios a la promoción de la imagen del Canal de Panamá, sus principios y valores, que generen posiciones polarizadas que pudieran dar lugar a consecuencias negativas en la percepción de la imagen del Canal de Panamá, ya sea por causar daños a la salud, al ambiente y generar conflictos sociales u otros.

Datos falsos o inadecuados en asociación con marcas o productos relacionados con marcas que inciten al consumo de cualquier tipo de sustancias prohibidas o droga, cigarrillos o bebidas alcohólicas.

Actos que supongan formas de trabajo forzoso, peligrosos o en régimen de explotación o trabajo infantil peligroso, asimismo, prácticas discriminatorias o que impidan a los colaboradores ejercer legalmente su derecho de asociación y negociación colectiva.

Actos que sean inmorales, violentos, injuriosos, pornográficos, obscenos, groseros, indecentes o ilegítimos.

Actos que inciten al uso de armas o tráfico de armamento y munición o la fabricación o venta de materiales radiactivos o de fibras de asbesto no aglomerado.

Actos que impliquen la venta de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, o productos derivados de tales especies.

Actos que inciten a la discriminación, odio o violencia para con personas o grupos por razones de raza, sexo, creencias religiosas o nacionalidad, o para realizar declaraciones de intolerancia.

Actos relacionados con la fabricación o venta de madera u otros productos de selvicultura procedentes de bosques naturales sin el correspondiente plan de manejo.

Actos relacionados con la fabricación o venta de productos con policlorobifenilos (PCB).

Actos relacionados con la fabricación, venta, almacenamiento o transporte de volúmenes considerable de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos, incluyendo sustancias perjudiciales para el ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional.

Actos que difamen, ofendan, acosen, afrenten, amenacen o, de cualquier otro modo, infrinjan los derechos de las personas protegidas por las leyes (como los derechos a la intimidad y a la publicidad).

Actos que inciten o alienten actividades ilegales, contrarios a la Constitución Política de Panamá y legislación vigente.

Cualquier otro acto o situación que, al solo criterio de la Administración del Canal de Panamá, afecte su imagen y buen nombre, así como el de la marca Canal de Panamá.

Todos los documentos, presentaciones, video, artes gráficos o cualquier material promocional presentados por EL CONTRATISTA, como parte de la ejecución del contrato, deberán incluir los siguientes eslóganes: “CUENCA ES COMPROMISO CON EL PASADO, PRESENTE Y FUTURO”; “CUENCA ES COMPROMISO CONTIGO, CONMIGO Y CON EL PAÍS”; “CUENCA ES COMPROMISO CON EL PROGRESO”; “CUENCA ES COMPROMISO CON EL DESARROLLO”; o “CUENCA ES COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD”. El Canal de Panamá determinará cuál de estos eslóganes se utilizará.

USO DE MARCAS REGISTRADAS DE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ POR PARTE DE CONTRATISTAS.

La Autoridad del Canal de Panamá es propietaria de la marca y diseño “Canal de Panamá”, “Panamá Canal”, “Autoridad del Canal de Panamá”, así como de otros nombres, marcas y denominaciones, las cuales se encuentran debidamente registradas y amparadas por las leyes sobre Propiedad Industrial vigentes.

Los contratistas deben tener en cuenta que la existencia de una relación contractual con la Autoridad del Canal de Panamá no implica autorización a su favor para utilizar su nombre o alguna de estas marcas.

Está terminantemente prohibido utilizar el nombre del Canal de Panamá o alguna marca, logo, diseño o denominación que haga referencia a las mismas, sin el consentimiento previo y por escrito de la Autoridad del Canal de Panamá. El Oficial de Contrataciones correspondiente gestionará tal autorización ante la Oficina de Comunicación e Imagen Corporativa, a quien corresponderá tomar tal decisión.

Adicionalmente, los contratistas deben tener en cuenta que la Autoridad del Canal de Panamá no avala la calidad de producto, bien o servicio alguno que le haya sido provisto en virtud de la existencia de una relación contractual, por lo que la prohibición a que hace referencia el párrafo anterior, incluye cualquier tipo de publicidad, realizada mediante cualquier medio, que haga referencia al Canal de Panamá o la Autoridad del Canal de Panamá o a alguna de sus marcas registradas sin su consentimiento.

La Autoridad del Canal de Panamá se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que estime convenientes en el evento de cualquier violación a lo aquí dispuesto.

Por otro lado, y sin perjuicio de lo arriba indicado, todos los bienes que le sean entregados a la Autoridad del Canal de Panamá, en virtud de un contrato para el suministro de bienes, no podrán llevar el nombre o logo del proveedor incorporado en forma permanente en el bien de que se trate, salvo que se trate de insumos que serán incorporados a la construcción de obras o que esto haya sido solicitado expresamente por la Autoridad del Canal de Panamá o que se trate del nombre del fabricante. La unidad administrativa que debe recibir el bien verificará esta situación al momento de su recepción y notificará al Oficial de

Contrataciones si fuera el caso para que éste determine su aceptación.

Para presentaciones y documentos, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Marca Canal de Panamá, utilizando diseños, plantillas y formatos aprobados por la ACP.

En casos que sean necesarios, la ACP podrá organizar una reunión con el equipo de diseñadores gráficos y personal encargado de desarrollar presentaciones o documentos del CONTRATISTA, con el objetivo que especialistas en comunicación de la ACP puedan explicar en detalle el uso correcto del Manual de Marca del Canal de Panamá, y todos sus lineamientos.

La ACP, proporcionará una copia del Manual de Marca, plantillas y formatos predeterminados para su uso en las presentaciones y documentos en los que sea requerido, y cualquier consulta deberá ser canalizada por intermedio del Oficial de Contrataciones o el Representante del Oficial de Contrataciones ROC.

En caso de que EL CONTRATISTA requiera imágenes, videos, ilustraciones o cualquier tipo de arte gráfico o audiovisual para las presentaciones, actividades o eventos, estos contenidos deberán ser solicitados y autorizados por intermedio del Oficial de Contrataciones o el Representante del Oficial de Contrataciones ROC del Canal de Panamá.

EL CONTRATISTA deberá garantizar que el uso de artes gráficos, vectores, tipografías, fotografías, modelos, videos, sonidos, imágenes o cualquier contenido que sea sujeto de protección de leyes en materia de propiedad intelectual o industrial, y que sean utilizados en presentaciones o documentos para la ACP, cuenten con las correspondientes licencias de derecho de uso para dichos contenidos por el tiempo que sea requerido por la ACP.

EL CONTRATISTA será el único responsable ante cualquier reclamo que cualquier persona natural o jurídica, pudiera presentar, ya sea por derechos conculcados o cualquier otro tipo de indemnizaciones provenientes de derechos de autor, propiedad intelectual o de cualquier otra índole durante y después de la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la ACP ante cualquier tipo de reclamación, ya bien directa o indirecta, de cualquier naturaleza, que surja en ocasión de lo indicado en el párrafo anterior y, por consiguiente, estará obligado a indemnizar a la ACP por cualquier daño, gasto o afectación que la ACP tuviese como resultado de cualquier tipo de acción promovida por terceros, debido al incumplimiento de EL CONTRATISTA en sus obligaciones, ya bien contractuales o extracontractuales.